República Argentina—17 de Mayo de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm. 113

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet
SE ADMITE ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.
Redaccion anónima 77—PERÚ—77
ES PROPIEDAD DE LUCIO V. MANSILLA Y Cª.
Imprenta á vapor 77—PERÚ—77
REGENTE Y EDITOR—Pedro I. Barreira.

Bª Aª PUBLICA

VIERNES.

HOY—S. Pascual Bailon y sta. Restituta v. y m.

Este diario llevado á domicilio cuesta al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ...." 150
Por año.." 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires...." ..1
Del dia anterior..................................." ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos......." ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1[2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.
Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no estan ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Qué ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella córte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 18 mil hombres, la mayor parte infanteria.

Seccion Municipal

Comision de San Cristóbal.

Buenos Aires, Abril 20 de 1872.

Sr. Presidente de la Comision Municipal, D. Félix Bernal.

Tengo el honor de acompañar á vd. la cuenta de caja, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.
Dios guarde á Vd,

Miguel Navarro Viola.
M. C. Gowland, Secretario.

Comision Municipal de higiene de la parroquia de San Cristóbal.

DEBE.

Abril 1°	Existencia en esta fecha......	$	322
» 10	Mensualidad de la Municipalidad por Marzo.............	«	2000
« 11	Multa á Julio Jacques.........	«	500
« «	» Tomas Garcia..........	«	500
« «	« Adolfo Nuñez y F. Ferrando..................	«	500
		$	3822

HABER.

Abril 10	Al Inspector Sr. Latorre, por Mayo, segun recibo...........	$	1500
« «	Alquiler al 10 corriente id id...	«	300
« «	Existencia en poder del Tesorero	«	2022
		$	3822

Buenos Aires, Abril 11 de 1872.
M. J. Costa, Tesorero.

V.°—B.°
M. Navarro Viola.
M. C. Gowland, Secretario.

Abril 25 de 1872.
Publíquese,
BERNAL.
Mariano Obarrio, Pro-secretario.

Abril 25.
A la Contaduria.
M. Obarrio, Pro-secretario.

Revisada y conforme con los vales adjuntos y los cálculos del presente Balance.
Abril 25 de 1872.
E. Quintana.

Aviso Municipal.

La Seccion de Seguridad llama á licitacion por el término de ocho dias, para que presenten presupuestos para el blanqueo y pintura interior y esterior de la Cárcel Pública, con arreglo á las bases que los interesados pedrán ver en la Secretaria de la Municipalidad.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Miércoles 15 de Mayo de 1872.

	ACCIONES DE LOS CAMINOS DE FLORES Y GAUNA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia de ayer Mártes 14	300000	37637	787500		444309
Id para caminos y desagues			3000000		
Id para el nuevo Lazareto			5000000		
ENTRADAS					
Recibido del Banco de la Provincia por cuenta del crédito de cinco millones					11800
Id del Inspector de Limpieza por devolucion como ajuste demas en el sueldo del Cadataz Pedro Dubas en Abril.					250
Producto de intereses del dinero depositado en el Banco en ejc. del dinero de O. Pbeas. hasta la fecha		1818			
	300000	39455	8787500		456359
SALIDAS					
A Manuel Martinez peon del Hospital Gral. de Hombres por su haber de Setiembre y Octubre del año anterior					450
A Carlos Herrero por la pension de un caballo para la Oficina, Impuestos por Febrero y Marzo					1000
Al mismo por medio mes de id prra id en Abril					250
A G. C. Dowbley por alquiler de un mes ocho dias de la casa calle Charcas N. 505					7600
A Adolfo Latorre archivero por su haber anticipado del presente mes					2500
Existencia de hoy Miércoles 15	300000	39455	8787500		444559
	300000	39455	8787500		456359

Mayo 15 de 1872.

JOSÉ Y. GALLARDO.
Tesorero.

Publíquese—BERNAL.

Intervine,
Murguiondo.
Sub-Contador.

B. Llorente.
Secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MAYO 17 DE 1872.

Ecos de la campaña

Publicamos sin comentarios y llamando sobre ella la atencion del Sr. Gobernador, la siguiente carta que nos dirije un estanciero de respetabilidad.

Sucesivamente nos ocuparemos de los diversos pentos que ella abarca.

La campaña reclama y merece la mas constante dedicacion de la prensa.

Mayo 13 de 1872.

Leo en los diarios que hasta el 9, no habia Ministerio, lo que prueba que este ha de ser bien elejido, pues, si es cierto que se hau escusado los que veo nombrados, mal hará el Gobernador en insistir con los que se creen que son gran cosa El mas humilde de todos los abogados seria el mejor Ministro de Gobierno, como el mas honrrado de los comerciantes, haria un Ministro deHacienda á pedir de boca. Los Sres Antonio Torrero, Rom Lanus serian excelentes ministros. Ya veria el Sr. Acosta, si el pueblo le tributaba verdadero homenaje, pues eso probaria su buen tino, empezando por dar tono y respetabilidad al crédito de que ya goza en el estrangero nuestra Provincia.

No sé porque me parece que este Sr. Acosta es la segunda edicion del Dr. D. Valentin Alsina, que cometió el grave error de meternos en la administracion de la campaña los malditos prefectos, pues leo en su discurso estas palabras que los diaristas no comentan porque no saben que en la campaña, no hay nada peor que la aglomeracion de autoridades:

«No es posible que el único funcionario, que actualmente tiene, ejerza atribuciones politicas, judiciales, de policia y municipales, sin que la justicia se retarde, la Policia se haga mal y el espiritu municipal decaiga.» Esta alusion á los Jueces de Paz es errónea, pues les sobra tiempo, hasta para hacer los verdaderos comandantes de cada Partido, y asi se llenarian mejor los contingentes, pues habria menos padrinos para apoyar á los remisos. La justicia jamas puede retardarse en donde todo se resuelve á la voz. La policia si no se hace bien es por que no se dá el número suficiente de soldados y el espiritu municipal jamas puede decaer, en donde no hay otra clase de pasa tiempo, para reunirse de noche que el recinto municipal.

Lo que hace falta en la campaña son hombres de buena voluntad para ser verdaderos jueces y tener la debida contraccion. Pero para esto, es preciso que se desengañe el Gobierno que es preciso encontrarlos en la eleccion directa que haga de ellos cada partido de una sola ocasion, y por el tiempo que ha de durar al frente de la Administracion el Gefe del Estado, pues, si á este lo eligen los representantes, el otro lo deben elegir sus convecinos. La eleccion municipal vendrá despues en cada partido.

Asignar un sueldo de cinco mil pesos á cada Juez de Paz mil á cada alcalde y 500 á la mitad de los tenientes alcaldes, que hoy se tienen, seria el único medio de colocar á la camaaña en su verdadero ange adminis rativo pues asi habria verdadera responsabilidad é interes en cumplir cada cual cou el deber impuesto.

Esto es lo que debe hacerse, digan lo que quieran los abogados de la embrolla, lo demas no son mas que palabras vanas, que todos los Gobernadores se creen en el deber de pronunciar para salir despues pifiados, y dá verdaderamente lástima que hombres tan capaces como honrrados bajen del poder sin dejar nada que les recuerde.

¿Que razon hay para que un juez de 1a. Instancia que solo trabaja 3 ó 4 horas al dia gane el gran sueldo que gana y un Juez de Paz que por lo general apenas tienen con que vivir, haga un servicio cuatro veces mayor que aquel y no gane nada? Esto es lo que nadie ve, y nos vienen con el toque de patriotismo, como si esto diera de comer á nadie; asi es que no se encuentran hombres por que las honrradas tienen que trabajar, sopena de quedarse á pedir limosna. Digo pues que me parece la segunda edicion porque lo siento inclinado á aumentar las autoridades, como hizo el Dr. Alsina con lo que dió fiasco. Quiera Dios que á este Sr. no le dé por ahi, ni por salir á hacer visitas á los pueblos por que nada há de remediar. Haga por que cada partido elija su pequeño Gobierno y verá progresar la campaña.

Inicie un proyecto en este sentido con su remuneracion correspondiente y habrá dado en el clavo; esto es lo que aconseja la esperiencia de los que tocamos las cosas de cerca, y V. que las sabe y las palpa como yo, debe contribuir á que asi se haga, porque en vd. no han de creer que hay interes en que lo elijan por el sueldo que es lo que la generalidad cree, cuando uno piensa en lo que es bueno para esa misma generalidad.

Si esta mi opinion fuese discutida, estoy cierto tendria la aprobacion de todo el que sabe de cerca, lo que es nuestra campaña.—Ya el Dr. Ocantos inició algo incompleto en un proyecto que presentó á este respecto ahora 2 ó 3 años, pero como no fué capaz de sostenerlo por falta de práctica, se dejó arrollar porque es hombre de bufete y nada mas.

Ya que se ha metido á elector es preciso que contribuya á lo bueno; de otro modo, nos esponemos á perder nuestro trabajo.—Ayude al hombre popular que se descubre en él las mejores ideas por el bien de todos. Que oiga á los que quieren el bien que el anhela, que como no es infalible debe oir antes y obrar despues con entera conciencia.

.·.

Brasil.

El partido Republicano.

La existencia del partido republicano en el Brasil es un hecho consumado.

En todas partes estan organizados en centros y en la prensa.

En la capital del Imperio; en las provincias mas importantes como son San Páblo, Pernambuco, Marañon, Para, Bahia, y Minas, y en las de segundo órden como Alagoas, Rio Grande del Norte, Piauhy. y otras, el partido se manifiesta por conducto de sus órganos de publicidad y por sus clubs.

No es nna veleidad, susceptible de desvanecerse: es la enérgica voluntad de una gran parte de esta nacion que se condensa y se incorpora en una asociacion politica.

El movimiento empezó en la misma Córte Imperial y no debe olvidarse que el manifiesto que señalaba la formacion del partido, lo firmaron sesentá ñombres, mas ó menos conocidos en el pais y considerados por sus servicios y por su talento.

Desde entonces siguieron las adhesiones, procedentes de todos los puntos del imperio y autorizadas con las firmas de los adeptos.

Estos hechos demuestran que el partido monárquico es insuficiente para corresponder al ideal político de la nacion, y que esta busca otro partido para poder realizarlo.

Ese partido es manifiestamente el republicano, que ataca el mal en su orjen y se dispone á discutirlo,—al paso que el partido monárqnico, aunque de acuerdo en reconocer sus efectos, no sabe como suprimir la causa que lo produce.

Nosotros vemos ese partido clamar enérgicamente contra los abusos, y esmerarse en probar que el Brasil sigue una marcha contraria al progreso, pero ¿de qué modo prometen estirpar los abusos y alejarlo de su estraviada senda?

Confiesan que la centralizacion es insoportable; que la suerte de las provincias, puesta en manos de los procónsules imperiales, es un atentado contra la autonómia provincial; que es el desórden y la inconsistencia del gobierno, que es la ruina de las finanzas, que es la violencia del voto; que es la irresponsabilidad y la prepotencia impnnes.

No se les hable sin embargo de cambiar la institucion que tan pésimos frutos dá, ni de hacer al presidente responsable ante el pueblo que gobierna, mediante la eleccion y las condiciones de elegibilidad, exigiendo una larga residencia en la provincia, á mas de las cualidades de instruccion y de virtud, sin las cuales ningun ciudadano consigue los sufragios de un pueblo, aunque éste sea medianamente educado y libre.

El partido monárquico no quiere oir hablar de eso.

Pero el partido republicano progresa,—y nuevos destinos van á brillar tarde ó temprano para el Brasil.

Estamos esperanzados.

Chile.

(De nuestro corresponsal.)

Santiago Mayo 1 de 1872.

SUMARIO—El Sr. Vicuña Mackenna nuevo intendente de Santiago. Sus proyectos. La justicia de menor cuantia. Reconstruccion de la ciudad. Semejanzas con Buenos Aires. La policia. Otro punto de contacto con Buenos Aires. Los barrios pobres. Ei estanco del tabaco. Noticias de Bolivia.

El Sr. Vicuña Makenna ha sido nombrado intendente de nuestra metrópoli.

En Santiago como en Buenos Aires hay mucho que hacer, que no está hecho, y mucho hecho que hay que deshacer.

El discurso inaugural del Sr. Mackenna ha sido pues un puñado de proyectos.

Es verdaderamente colosal el campo de trabajo que abarca la mirada del nuevo présidente de nuestra ciudad. Aquí proyecta una plaza y una estátua, mas allá un soberbio paseo, un poco mas allá la reconstrucion de nuestros barrios pobres Se propone maravillas. Casi es para creerse en pleno sueño de las Mil y una Noches.

¿Cómo llegará á su término?

Aun no lo sabe, pero está cierto de que llegará siempre que los escudos se pongan de lado de su actividad.

Tenemos mucho que informar.

Colocamos en este órden una eleccion mas acertada de nuestros jueces de menor cuantía, que van haciéndose intolerables; el mejoramiento de a policía de seguridad, buscando el buen servicio, como lo indica el señor Vicuña Mackenna, no tanto en el número de los ajentess, cuanto en las cualidades de los ajentes; la reconstruccion de nuestros barrios pobres, que son una amenaza perpétua contra la salud y contra la seguridad; en fin, el ensanche de las calles que van á rematar en nuestra Alameda, que abandonadas y estrechas casi todas, llamarian pronto la poblacion convirtiéndolas en hermosas avenidas. Esta obra, poco costosa en la actualidad, reclamará mas tarde gastos considerables.

En Buenos Aires pasa algo parecido á esto. Somos hermanos de origen y nada más natural que la semejanza.

Pasando ahora de las reformas materiales,—á atros no menos interesantes, el Sr. Makenna ha dicho:

¿En qué mano se halla hoy con demasiada frecuencia nuestra justicia de menor cuantía?

La cosa es bien triste. Se halla en manos de la inesperiencia, de la ignorancia, de la rudeza, cuando no en manos mas peligrosas todavía. De hay, no justicias de Sancho sino justicias de Pilatos de haydistancia en el vecindario para acudir á tan equivoca justicia, que con frecuencia esplota al uno, desconoce el derecho del otro y se da con todos aires y procedimientos un poco á la turca. Quien penetra en algunos de sus tribunales un dia de audiencia, presencia, escenas grotescas, cuando no escenas odiosas, lo que es mucho peor. Es una justicia que no tiene á veces ni piés ni cabeza.

Miéntras no se transforme, que va largo, no hay otra mejora práctica sino ponerla en manos de lós vecinos mas respetables y mas ilustrados de cada barrio ¿Resistirán la carga? No lo creemos si meditan un poco. Nadie puede estar cierto de no tener que acudir un dia ú otro al juez de su barrio,

Pasemos á otro punto.

La policía de seguridad no se halla en mejores manos que la justicia de menor cuantia. De ordinario, recluta sus servidores entre los espulsados del del ejército y entre aquellas jentes á quienes ya no queda mas partido que ahorcarse ó hacerse jendarmes. Puede decirse que nuestra policía de seguridad se parece mucho al raton guardando el queso.

Ello se esplica.

?Como encontrar ochocientos hombres abonados por el sueldo que hoy recibe un ajente de policía, ni cómo encontrar tampoco recursos para procurarles un sueldo capaz de atraerlo? ¿Esto impone la necesidad de echar mano del primer trompeta que va á alistarse en las filas de la policía, que, gracias á su composicion, se ve obligada á vijilarse a si misma. Por eso juzgamos indispensable reemplazar el número por la competencia que es la idea justa y es la idea del señor Vicuña Mackenna. Asi conseguirá tambien suavizar las maneras de nuestra policía, que son hoy irritantes y odiosas. Sus ajentes aprenden y golpean segun el estado de su humor. I la desgracia es que los superiores participan un poco de los caprichosos procedimientos de sus subalternos. Hay superiores que tienen una una espléndida cabeza de granito. De ahi una buena parte la antipatia que rodea á los agentes de la seguridad. ¿Les busca usted cuando les necesita? Vano enpeño. Vale tanto como buscar una aguja en un costal de afrecho. Pero que puedan molestarlo á usted y éstarán en su puesto.

Como V. ve nuestra somejanza con vds. no puede de ser mas notable. Diriase que escribimos en Buenos Aires, para Chile.

Vamos á la reconstruccion de nuestros barrios pobres.

Nada es mas cierto que cuanto dice sobre ellos el señor Vicuña Mackenna. Rodean á Santiago, le sitian con la miseria, la ignoraucia. el vicio, el delito, la epidemia. Son el albergue de todos los crimenes. Ahi no hay cielo, luz, horizonte ni para el alma ni para la mirada.

¿Qué inconveniente habria para convertir esos barrios en pequeñas ciudades con aire, luz, sol, árboles, plazas, anchas calles, surtidores de agua?

¿El dinero?

Pero la municipalidad, á falta de la asociacion particular, podria levantar un empréstito para comprarlos y reconstruirlos; dándolos en garantia de sus obligaciones. Si no hacia un hermoso negocio, no haria un mal negocio.

Toda la gente hoy diseminada en el centro de la ciudad y que forma su hogar en los cuartos redondos, hiria entonces á buscar albergue en esos barrios, que ofrecerian habitaciones sanas, limpias estensas y bien guardadas. Si hoy no lo hacen. es porque el cuarto redondo vale mas que el rancho. El rancho es guarida. El cuarto redondo es siquiera un principio de hogar.

Sigue la prensa ocupándose de la cuestion estanco del tabaco.

Son enormes las proporciones que tiene hoy el contrabando.

El Estado, para obtener una renta de quinientos á ochocientos mil pesos, impone al contribuyente un desembolso de cerca de dos gruesos millones.

Véase la prueba;

La poblacion de Chile segun el último censo, es de........	1400000
Rebájese la cuarta parte de párvulos..................	350000
	1050000
De este 1.050.000 almas ponemos por cálculo módico que la mitad fuman............	525000
Calculado el gasto por término medio en el de tres centavos diarios de consumo, tendremos la cantidad de........... $	15750
Rebájese ahora las dos terceras partes por ganancia del cigarrero ó confeccion.......	10500
Venta diaria de tabaco........	5250
Estos 5.250 pesos hacen en 365 dias del año,.............	1916250
Ganancia liquida anual......	1916250
Y siendo que el producto líquido del estanco, como ganancia neta sobre tabaco y naipes en 1859 era solo de.....	527697
Resulta un déficit anual para el erario de............. $	1388553

Resulta de esas cifras que el estanco es el negocio de los contrabandistas, á quienes procura en cierto modo las mismas ventajas que un derecho protector. Esto se halla confirmado por los mismos sostenedores del estanco, cuando aseguran que se debe á la prohibicion el alto precio que alcanza el tabaco chileno.

De Bolivia tenemos algunas noticias políticas que pueden resumirse así:

«La cuestion eleccionaria principia á ajitarse. Muchos pretendientes hay; pero solo tres con alguna apariencia de probabilidades populares, si D. Agustin los deja.

Estos tres son: Quevedo, Rendon y el Doctor Mendoza de la Tapia: por de contado que Morales es el cuarto y que triunfará.

Quevedo, tipo de pundonor y de lealtad, brioso y enérjico, ilustrado, honrado hasta la exajeracion, tiene un gran partido; triunfaría si no tuviera afinidades con el Melgarejismo y no lo combatiera el gobierno con ese pretesto.

Rendon, desleal, cobarde segun la opinion de muchos, sin ilustracion y sin honradez no podrá llegar jamas al poder, ni los pueblos le darán su voto.

El Doctor Mendoza de la Tapia, cabeza del partido liberal, querido de todo lo que hay de mas noble y bueno aquí, ilustrado y recto, intransijente con el abuso, pero débil y viejo, seria un gobernante inaparente para esta sociedad conmovida.

Banco en el Rio 4°.

Publicamos hoy una interesante correspondencia del Rio 4° y aunque no estamos conformes con toda sus apreciaciones sobre el Banco que se piensa abrir alli, no podemos dejar de recomendar algunas consideraciones en que entra, y que deben meditarse con suma atencion.

La instalacion de un Banco en el Rio 4° es de vital necesidad para el Comercio de Córdoba en sus relaciones con el del litoral y el de Cuyo.

A este respecto es escusado insistir.

Aplaudimos, pues, calorosamente la idea, deseando como deseamos especialmente la prosperidad del Rio 4°.

Pero insistimos en que sus iniciadores deben tener el mayor cuidado respecto á los comerciantes del litoral y de Buenos Aires cuyo concurso soliciten.

Los pensamientos mas fecundos se malogran por un exceso de confianza, y en materias comerciales, sobre todo, no basta tomar precauciones legales.

Se necesita tambien no engañarse respecto á la probidad de los hombres, y á la eficacia de las corporaciones.

Critica Literaria

Teatro Franco-Argentino.

Entre la *Familia Benoiton* de Sardon y la *Princesa Georges*, de Alegandro Dumas hijo, ha pásado un cataclismo por la Francia; una derrota sin ejemplo en las historias ha puesto en duda por muchos años el porvenir de la gran nacion, mostrando las consecuencias funestas del despotismo, y de la ligereza del *benoitonage*; el mismo Alejandro Dumas hijo, ha escrito cartas conmovedoras y empapadas de una filosofía trascendental para demostrar que los franceces deben alzarse hasta la compreension y al varonil ejercicio de la antigua virtud republicana, y creo que ha querido y creido ser muy moral en su última pieza, *la Princesa Georges*, representada en medio de las ruinas de la guerra civil y... se quedó con la intencion.

El hijo del gran Dumas, de ese génio tan alegre como fecundo, que trabajaba siempre con la simpática sonrisa de la felicidad y de la poesia en los labios y que se contentó con sus títulos de primer autor dramático, esceptuando á Victor Hugo, y de primer novelista de su época, sin preocuparse de reformar la moral, el hijo natural de este grande hombre es un moralista decidido: pero de una especie muy particular.

Sus cuadros son pintados con un colorido tan crudo que todo hijo de vecino (se entiende de un vecino decente y nacido de un matrimonio legítimo) se pregunta á cada pieza, nueva suya, primero, en que mundo ha podido elegir sus modelos un autor que habla como el mas diestro la lengua de los cortesanos, y con un acento estrangero la de los verdaderos salones; y segundo, qué puede importarle á la moral, á la verdadera, eterna y sana moral, la ventilacion de las cuestiones atrevidas que lanza como un desafio al buen criterio del público.

En las *Ideas de Mme. Aubray*, la cuestion es la siguiente. ¿Puede uno con toda confianza y con garantias suficientes de felicidad asi como de dignidad de su hogar casarse con una niña que tiene ya un hijo de tres años de otro padre, á cuyas espensas ha vivido antes y despues del nacimiento de esta criatura inocente?

El objeto del autor es probar que si, y de buena gana se lo concedo bajo la espresa condicion de que él ó cualquier otro ha de hacer la esperiencia. La cuestion es de interés para el que quiere lanzarse en el ensayo, pero la moral ¿que tiene que ver con eso?

En la *Princesa Georges*, la cuestion que muy sériamente presenta Dumas á nuestras meditaciones puede formularse como sigue: ¿Una muger casada, cuyo marido tiene amores con una amiga de la esposa está en su derecho asesinando á su marido, y puede ó no con toda justicia, con toda seguridad de conciencia, pegarle ó hacerle pegar al infiel marido un balazo en el corazon?

Contesto: Hombre, no soy casado, ni hay probabilidad de que me case muy pronto, sín embargo, encuentro el proceder del marido feo, féisimo, digno de toda indignacion pero, caramba! no de la muerte. Matarlo por eso *c' est raide* como se dice en *les Idees de Mme. Aubray* y en los cafecitos de los pintores y articulistas parisienses.

Si sucediera el conato de homicidio en el primer momento de indignacion y de celos, lo comprenderia muy bien, y yo seria el primero en decir: Esa mugercita tiene animo! Por que eso seria la pasion, y sea moral ó nó, la pasion es simpática hasta en el esceso de sus irreflexivos furores.

Estamos en este caso en la escena verdadera y fuerte que concluye el segundo acto. La querida del Principe Georges es casada tambien y casada con un Otelo, con un tigre, capaz de matar en el primer arranque de su rabia una porcion notable de la creacion. Digamos de paso que este marido tan nervioso, como burlado, se viste muy mal para presentarse en un salon de la sociedad, en fin, que tiene una cara terrible. La esposa traicionada por su marido como lo es él por su muger le dice: Su señora de vd. tiene un querido ¡su nombre! y se comprende en el tono del Otelo mal vestido que decirle ese nombre es sentenciar el querido á muerte.

Busque Vd! contesta la princesa.

Ese «Busque Vd.» me gusta mucho. Es sencillo, breve, enérgico, profundo. La Princesa Georges espresa admirablemente con el «*Busque Vd.*» Su amor, y su odio, su aprension y su venganza, las luchas de su corazon, y las espresa en la proporcion que conviene á su carácter amante y varonil. Es la verdadera palabra de una muger, y de una muger valiente.

Pero en el tercer acto, cuando entra en discusion con si misma, cuando empieza á ver lo que dice la ley!—Nada bueno—A ver que dice la familia?—No hay remedio—gracias ya se lo que tengo que hacer—Y qué es lo que tiene que hacer; dejar que su marido vaya á la cita amorosa, donde no lo espera sino una bala; entonces se enfria la admiracion por su *Busque Vd*, y su accion, si la hiciese, seria del todo comparable á cualesquier otro asesinato.

Esa accion, que no la hace, impide que salga su marido, que corra el tiempo suficiente para que se haga matar en reemplazo suyo otro querido de la dama y queda suspensa la cuestion de saber si es legítimo ó nó matar un marido que conculca el tratado conyugal, Qué necesidad habia pues de tocar esa cuestion casuistica? Siendo contrario á la moral de un lado, el tener una querida, siendo casado, siendo contrario á la moral por otra parte el suprimir un ser humano de la existencia de este mundo, ?cual de las dos acciones es la menos contraria á la moral y á la ley?

Eh! amigo muestre vd. lo que es mas conforme á la moral, y no mas ó menos contrario, si vd. es moralista; trate de conmovernos ó de divertinos si le gusta mas mantenerse autor dramático y de jese de tesis.

Tésis! he pronunciado la palabra. Tésis, tésis puras tésis se vuelven las piezas de Dumas, y es lástima ver un talento de tan buena calidad, un dialogo tan vivo, un arte tan concienzudo de los secretos de la escena, hecharse todo á peder por la estraviada ambicion de conquistar un gorro de doctor en ciencias sociales, de reformador del código civil en lo que trata de padres desconocidos ó de las inhumanidades de los maridos.

Si la *Princesa Georges*, la última pieza de Dumas es en mi opinion la peor que este ha escrito, la *Famille Benoiton*, és una de las primeras de Sardou, es una de las mejores.

La *Famille Benoiton*, ataca un abuso muy frecuente en Francia en estos últimos tiempos y en varios otros paises en varios tiempos,—el abuso no solamente del lujo sino de un lujo indecente y la imitacion en las prodigalidades esteriores y hasta en el tono de las señoras casadas, de las maneras del lenguaje de las cortesanas.

Esa comedia tuvo un éxito brillante por su novedad, y la corte imperial, queriendo conocerla hizo ir á Saint Cloud para representarla, la compañía del teatro del Vaudeville. Era la ocasion de decir como decia Dumas, (padre) en una representacion del *Demi-monde*, de su hijo: Los actores están en la sala y en la escena los espectadores.

Los modelos de la *Famille Benoiton* se encontraban con profusion en la Corte de la bella emperatriz de los franceses: la misma furia de gastos, el mismo vacío en las ideas; la misma impudencia en el tono, con esta diferencia que las muchachas de la pieza no pasan de impudentes y se quedan en el fondo buenas y honradas y que hubiese sido muy atrevido ó muy ignorante de las cosas el que hubiera afirmado lo mismo de la mayoría de las damas de la corte.

La pieza fué recibida mas que friamente. Esto le hace honor; la emperatriz declaró que; si la hubiera conocido no habria deseado que la compañía fuese a Saint-Cloud, por que el autor no habia buscado sinó el escándalo y llegó hasta declarar que la pieza le parecia inmoral.

No quisiera decir ni por un imperio nada desagradable de una muger que fué emperatriz y bonita, pero la verdad me obliga á confesar que se mostró en esa circunstancia un doctor poco perspicaz en lo que és ó no és moral, y que el cuidado de sus tontillos ú otros varios postizos habia oscurecido un poco sus opiniones sobre el arte.

Hé tenido la ocasion otra vez de juzgar el talento de Sardou. Lo encuentro mas chispeante que fuerte y le niego el vigor necesario para pintar un verdadero cuadro de costumbres. He dicho y pienso que generalmente sus personages parecían mas bien títeres que seres humanos pintados por un observador profundo.

Sin embargo, nunca se aproximó tanto de las cualidades sérias que constituyen la comedia como lo hizo en la *Famille Benoiton* y nunca tampoco se mostró tan alegre y vivo.

Este juicio me parece confirmado con el desprecio de la emperatriz Eugenia y la rábia de la Corte.

Y con todo eso no he hablado de la *Vie de Boheme* y del amable Murger. Pues bien, mejor, les consagraré un artículo entero. Lo merecen, la pieza y el autor.

Rio 4.°

(De nuestro corresponsal).

3 Mayo de 1872.

La cuestion que tiene preocupados los ánimos en esta localidad, es la creacion del Banco, como decia en mi anterior.

La idea es buena. Responde á una necesidad sentida, pero son malos los medios que se ponen en juego para hacerla práctica.

Se cuenta con ciertos hombres que son la personificacion viva del desórden y de la mentira, como de la falta de buena fé, embrollones consumados, y sin embargo se les adula creyendoles todavia iudispensables para todo.

Ya llegaremos á este punto.

El Banco que se trata de fundar no podrá dar ningun impulso al comercio y á las nuevas industrias que empiezan á desarrollarse si no conseguimos traer capitales de afuera.

Esto no lo conseguiremos haciendo ver que han tomado acciones aquellos que no han suscrito ninguna, como el Sr. Slatter, que no se hallaba aquí cuando tuvo lugar la primera reunion preparatoria y á quien sin embargo se le hace figurar como accionista.

Esto es la mentira, perjudicial para todo cuando es descubierta. Y no lo conseguiremos tampoco adulando á los hombres que sobre ser la representacion del mas completo descredito, no hacen honor alguno, ni á los que se ponen en contacto íntimo con ellos, ni á las asociaciones en que toman parte.

El comercio de esta plaza es muy reducido, los recursos propios no son bastantes para satisfacer sus necesidades individuales, y muchas veces y aun ahora mismo, tiene que abrirse crédito fuera de aquí para hacer frente á sus obligaciones en las plazas del litoral ó para emprender alguna especulacion independiente de sus negocios habituales, y que por lo general tienen siempre relacion con la provision de las fuerzas de la frontera.

El Banco de Otero y la sucursal del Argentino en Córdoba, han abierto cuenta mas de una vez á los primeros hombres del comercio de esta plaza, que no por eso carece de garantias y deja de tener una base sólida y segura.

El numerario entre nosotros es muy escaso y nunca ha sido suficiente para llenar nuestros compromisos; de manera que las necesidades que individualmente hemos sentido y sentimos, serán las mismas que sentiremos colectivamente fundando el Banco con capitales propios.

Si tuviésemos entre nosotros hombres de fortuna, retirados de los negocios, viviendo solo de la renta de sus capitales, nos bastariamos á nosotros mismos si nuestros capitalistas derramasen su dinero en las cajas del Banco.

Pero como esto no es posible, necesitamos que capitales de afuera en relacion con los nuestros por transacciones comerciales, vengan á dar nérvio y vida al establecimiento que se trata de fundar.

Y no es esto solo lo que necesitamos.

Tampoco tenemos bastantes hombres con las condiciones que se requieren para dar movimiento seguro y acertado á una institucion de crédito, que por la situacion que ocupamos respecto de las provincias de Cuyo y por las ventajas de nuestro suelo, no tardará en tomar un giro importante.

Y como necesitamos de capitales estraños, necesitamos tambien de hombres, por lo menos de aquellos que desempeñan los puestos mas activos y están en contacto con el público en los establecimientos de esta naturaleza.

Por su práctica y sus conocimientos tendrian esos empleados una influencia poderosa y decisiva en las resoluciones del Directorio que compuesto de hombres de aquí, seguramente no podrian llevar mas contingente á las operaciones bancarias que aquel que se deriva del conocimiento del crédito de los hombres de la localidad.

Si hubiese en realidad tantos hombres inteligentes y prácticos para ponerse al frente de un Banco llamado á ser de mucha importancia, como hay un número crecido que suponen serlo, facil seria entonces formar una buena administracion sin recurrir al esterior en busca de aquellos.

FOLLETIN

LOS CANTONES SUIZOS.

URI—SCHWYTZ—UNTERWALD—LUCERNA—ZURICH—ZUG—GLARO—BERNA—SOLEURA—FRIBURGO—BASILEA—SCHAFFOUSEN—APPENZELL—SAN-GALL—LOS GRISONES—ARGOVIA—TURGOVIA—TESSINO—VAUD—VALÉS—NEUFCHATEL—GINEBRA.

(Vease al número 80.)

TURGOVIA.

Este canton situado en la Suiza oriental, tiene por límites: al Este, el lago de Constanza; al Sur, el canton de San-Gall; al Oeste, el de Zurich; al Norte, el Rhin, que la separa del gran ducado de Baden.

Tiene de diez á catorce leguas de largo y de cuatro á cinco de ancho.

Sus límites son en general muy pintorescos, y pocos puntos de vista pueden compararse con los que se gozan desde las eminencias que dominan el lago de Radolfszell y la islo delicioa de Reichenau, en ninguna parte se cansa la vista con el aspecto de llanuras monótonas; todo el pais está repartido en cerros y valles fértiles, donde vén alternar los campos, la viña, los jardines y los prados, y hasta los bosques parecen bosquecillos.

El clima es muy suave.

Los rios principales son el Thur, qud ha dado el nombre al canton, el Sitter, que desagua en Bischofzell, y el Murg que baña á Erauenfeld, capital del canton.

Hay igualmente algunos pequeños lagos interiores, todos muy abundantes en pesca, por ejemplo, el de Steinegg ó de Hutwyl.

La poblacion escede de cien mil habitantes y la cria de ganados se halla en estado muy próspero y el comercio es tambien muy floreciente, la fabricacion muy activa, las comunicaciones con Alemania rápidas y poco costosas.

El canton de Turgovia es el décimoséptimo de la federacion, en la que fué admitido en 1898.

Divídese en ocho distritos: Frauenfel, Arbon. Bischofszell, Dissenhoven, Gottlieben, Sterckorn, Tobel y Weindfeldem; están repartidos en treinta y dos círculos, y los círculos en Ayuntamientos.

Todos los ciudadanos tienen derechos iguales; segun la última Constitucion, bastaba para hacer parte de las asambleas políticas, ser mayor de edad y poseer una fortuna de dos mil florines; solo estaban esceptuados los sentenciados, los quebrados y los mendigos.

Por medio de un decreto puede el Consejo conferir á un extrangero los derechos políticos.

Antes de 1830 pertenecia el poder soberano á un gran Consejo, compuesto de cien miembros; para entrar en él habia un triple modo de eleccion, que verificaban las asambleas de círculo, un colegio electoral especial, y, en fin, el gran Consejo.

Alli, como en todas partes, el pequeño Consejo administra, ejecutn y dá cuenta al gran Consejo, el cual dispone de los bienes, vota el impuesto, concede las gracias, nombra los enviados á la dieta y les dá sus instrucciones.

Para ser elegido directamente bastaba tener tres mil florines de fortuna; se exijia cinco mil a los que no lo eran de este modo.

A los veinte y cuatro años eran elegibles, y los poderes del gran Consejo se conferian á aquellos miembros por ocho años, renovándose por mitad cada cuatro años, de modo que los miembros cesantes pudiesen ser reelejidos.

El gran Consejo elejia de su seno nueve miembros para componer el pequeño; su nombramiento era por tres años, y los renovaban por terceras partes de tres en tres años: tambien ellos podian ser reelejidos.

Los dos landammann presidian alternativamente los Consejos; en caso de impedimento un landetatthalder, gobernador ó bailío los reemplazaba.

Cada círculo tiene su bailío para la administracion, la policía y la presidencia de las elecciones; cada distrito su gran bailío que ejercia aquellas mismas funciones en un grado superior.

Igualmente presidía el tribunal de distrito ó de primera instancia que se compone de seis jueces.

El tribunal superior constaba de trece jueces, dos por el gran Consejo.

Las dos terceras partes del pequeño Consejo pertenecian á la religion reformada; los católicos tenian cuatro miembros en el tribunal superior.

Los católicos y los reformados tienen tribunales eclesiásticos especiales para juzgar los casos matrimoniales, como igualmente las infracciones de las costumbres, cuando no son de la clase de las en que debe conocer el obispo inmediatamente.

El 22 de octubre de 1830 mas de dos mil ciudadanos se reunieron en Weinfelden para concertarse sobre los artículos que deberian someterse al gran Consejo.

Le pidieron la creacion de una comision para revisar la Constitucion.

Despues de algunas perplejidades se declaró disuelto el gran Consejo, y para responder á los deseos del pueblo, hizo nombrar otro nuevo Consejo por los electores de los treinta y dos círculos.

En el siguiente mes, trabajaron en refundir la ley fundamental: el párroco Vornhauser, en Arbon, ejerció en todos aquellos movimientos su influjo moderador, é impidió al pueblo que cometiese excesos culpables.

Hé aquí las bases de la nueva Constitucion, que fué aceptada por los ciudadanos: el pueblo se gobierna por sí misme, por medio de sus representantes; no hay privilegios de nacimiento ni de fortuna; queda suprimida la censura; la libertad de comercio es limitada; los censos pueden redimirse; los distritos nombran los miembros del gran Consejo, y pueden escojer indiferentemente en su seno ó fuera de el; hay setenta y siete consegeros de la religion reformada y veintitres católicos; los esclesiásticos son elegibles; los consejeros reciben una indemnizacion de estancia; todos los años se renueva la mitad del gran Consejo el cual nombra tambien todos los años un presidente y un vicepresidente.

El pequeño consejo se compone de siete miembros escogidos por el gran Consejo, ya sea entre sus miembros, ya sea fuera de ellos; su presidente no conserva aquella dignidad sino durante seis meses; los demas no ejercen sus funciones sino durante tres años, y se renuevan todos los años con facultad de ser reelejidos.

En cada distrito ejecuta y hace ejecutar las leyes en nombre del pequeño Consejo, una especie de gobernador elejido por los ciudadanos.

El órden judicial se halla constituido del modo siguiente: un tribunal superior que conoce en última instancia en los negocios civiles y criminales compuesto de un Presidente y de seis jueces; un gabinete de instruccion compuesto de dos jueces.

En cada círculo hay un tribunal cuyos juicios se someten al tribunal de su distrito; por último, en cada círculo, hay Juez de Paz mediador.

Como hemos dicho de Argovia, la constitucion de Turgovia, al igual de los otros cantones anteriores á la federal, se ha reformado varias veces, pero nosotros esponemos sus fundamentos esenciales.

Fraunfeld está situada al reverso de Immenberg y del Wellenberg, en la orilla derecha del Murg, y sobre un promontorio de peñascos, desde donde domina el valle; forman en ambos lados de la calle principal espaciosos cuadrilongos y tiene además tres arrabales muy lindos.

Frauenfeld no tiene mas que mil y doscientas almas, comprendidos sus anejos.

El castillo ha conservado su antigua fisonomía; sus torres arruinadas, tapizadas de yedra, descansan sobre un peñasco de sesenta piés de escarpadura, y el Murg se estrella contra esta mole inmoble.

Se opina que el castillo fecha del siglo once, su fundador fué ó bien uno de los condes de Kiburgo, ó bien un señor pariente suyo.

Una tradicion, que se ha conservado pintada en muchas vidrieras, indica que un conde de Sehon casó contra el gusto de su padre, con una hija del conde de Kiburgo, añadiendo que el robador se puso bajo la proteccion del abad de Reichenau y construyó esta fortaleza en sus dominios.

De Kiburgo pasó Frauenfeld á posesion de los Habsburgos.

En el siglo décimotercio, se halla comprendida entre las posesiones del Austria; mas no llegó á ser capital hasta despues que se apoderaron de ella los confederodos, fijando allí la residencia habitual de sus bailíos.

Hay en la Turgovia muchas antigüedades romanas: en Eschenz, á la orilla del lago de Rodolfszell, se encuentran á cada instante medallas romanas, y cuando las aguas están bajas, se vén todavía las ruinas de un puente, por medio del cual comunicaba con la otra orilla los dominadores de la antigüedad, pasando por la isla de Werd.

En las cercanías se vén igualmente los cimientos de un castillo llamado *Gaunodorum*.

No se sabe á punto fijo si la bóveda sepulcral, descubierta algunos años há, es romano, ó si pertenece á la época de los Merovingios.

En el Buchenward, cerca de Altenkingen, hay tres grandes sepulcros elevados, de tierra traida de otros parages.

Pfyn recuerda las palabras latinas *ad fries*; se ha descubierto allí un sello de Antonio Pio y de la emperatriz Faustina y muchas medallas.

En 1831, la reja de un arado tropezó con un vaso que contenia mas de seis mil monedas de plata y cobre; mas todas estas riquezas cayeron en poder de especuladores ignorantes.

Arbon es el *Arbor-Felix* del itinerario.

Las ruinas de la vía militar de Vitoduro [Winterthur] y de la estacion llamada *ad fines* son visitables en muchos parages, sobre todo Ellicon y Felhen: hay porciones de aquel camino que sirven todavía para las comunicaciones modernas.

Se encuentran igualmente numerosos vestigios entre *ad fines y Arbor-Felix*, *Constantia Gaunodoro* y *Castra-Roettica*.

Algunos inteligentes quieren qne los cimientos de la iglesia de Pfyn sean las ruinas de un templo romano: la construccion del dique del puerto de Arbon tiene evidentemente este carácter.

La torre de Vischofszell es de 910 y sirvió de refugio al obispo Salomon al acercarse los Hunos.

Por lo demas, hay muchos monumentos religiosos del siglo décimo y de los tiempos anteriores.

Son admirables los frescos y arabescos del castillo de Eiebenfedls.

Los almanaques del canton han dado á conocer un gran número de ilustraciones locales; hay no obstante muchas que se han esparcido á lo léjos, y que han ocupado su lugar en la historia general del mundo erudito, tal es la historia de Dasipodio, que compuso diccionarios viejos, escribió en griego y latin, y se cuenta entre los reformadores,

En 1530 daba sus lecciones en Estrasburgo, donde vivió y murió.

Su verdadero nombre es Stollfun.

Hay en Turgovia muchas sociedades de literatos ó de utilidad pública y de beneficencia.

La reina Hortensia concluyó sus dias en Areneberg, retiro delicioso, donde su talento y su bondad atraian una corte que ya no se componia de cortesanos.

Pero están en error los que creen que el movimiento de la rueda de los negocios de un establemiento de crédito, es tan sencillo, tan simple, que cualquiera puede darla vuelta.

Es muy difícil, al contrario.

Se requiere inteligencia, práctica, prevision, prudencia, tino y otras condiciones en relacion con la cultura, que no son prendas que abundan mucho entre nosotros,

Hay hombres, sin embargo, que podrian ocupar un puesto en la Presidencia ó en el Directorio, pero que por su negocios particulares unos y por sus hábitos de vida otros, no aceptarán ningun empleo activo.

Por otra parte, entre nosotros, no es conocido el espíritu de asociacion; el género de vida que aquí se hace nos tiene preparados para vivir aislados, la emulacion abunda, y estamos además muy divididos.

Los hombres nuevos que nos vinieran de afuera, podrian tal vez, con la influencia que ejercieran en nosotros, reunirnos en un centro comun, dar forma práctica á nuestras ideas, unirnos á un solo fin, y servirse del apoyo que le prestasen nuestros esfuerzos colectivos en provecho nuestro, y de este pedazo de tierra argentina, que hace años está perdiendo terreno, mientras que otros pueblos sin el gérmen de vida que él tiene, progresan, forman empresas de provecho comun, realizan mejoras materiales y atienden la educacion popular, base de nuestra prosperidad futura, tan abandonada por nosotros como lo están todas las cosas, á causa de nuestras desinteligencias y de nuestro espíritu egoista.

Necesitamos, pues, capitales y hombres del exterior, para qué el Banco que se trata de establecer. llegue á ser una institucion séria que responda á nuestras necesidades.

Esto no lo conseguiremos, seguramente, poniéndonos en contacto con hombres reconocidos como *temibles* y *sin crédito*, que por darse un importancia que no tienen y continuar tegiendo su tela de intrigas y de embrollas, se apresuran á publicar su correspondencia confidencial con los autores de la idea de la creacion del banco á que me refiero.

Así lo acaba de hacer cierto personage muy conocido en todas partes por sus tramoyas, sus enredos sin fin, y particularmente de nosotros que fuimos bastante necios en un tiempo para permitir que cuatro hombres equivocados de buena fé, le llevasen á tomar asiento en el recinto de nuestra Municipalidad sin sacarlo dealli con una energía igual á su cinismo y á su falta de verguenza.

Si queremos tener Banco con honor, con buenas bases y con probabilidades de una existencia larga y útil, no pidamos su concurso á hombres de *dobles hipotecas*. esplotadores de negocios de mala fé, porque de lo contrario, nos esponemos á matar nuestra propia obra antes de verla producir sus frutos.

Otro dia volveré sobre el asunto.

Quiero al pueblo en que he nacido y estoy dispuesto á propender á su progreso moral y material sin ligarme á los pillos.

Saluda al Sr. Redactor

Un vecino.

Incalificable insistencia..

«La Prensa» volvió á ocuparse en su número de ayer de «La Popular Argentina» con la misma pasion de siempre, y sin tomar en cuenta ninguna de las demostraciones que le hemos hecho.

El cólega quiere atacar á esa sociedad de crédito pero no quiere discutirla,

Nosotros le hemos demostrado que «La Popular Argentina», es una sociedad legalmente autorizada; que no es una loteria que al contrario, es una institucion licita y benéfica para el pais.

Provocamos una vez mas á nuestro cólega á una discusion séria sobre este punto.

Su insistencia en rehuirla no le favorece, prestandose á toda sospecha respecto á los motivos de su saña contra una sociedad que goza de entero crédito.

Al lector

Esta obra no tiene otro objeto que un beneficio al público y un servicio de humanidad, recomendando muy especialmente á los Sres. Jueces y Municipalidades de Campaña propaguen su uso, llevando una lista de los que la usen, para si fuese necesario, solicitar su informe sobre la eficacia de este preservativo.

Tengo que advertir, que es preciso tener cuidado de usar la verdadera pez liquida, pues hay muchas composiciones y adulteraciones en la pez; la lejítima se encuentra en nuessra Drogueria y Botica, en Buenos Aires, calle Defensa nú. 65 67 y 69 frente á San Francisco.

Santiago Torres,

Nota—Mr. Waddington, cirujano de la enfermeria de Caños de Margate, asegura que durante 12 años de práctica no ha tenido una persona de veinte, cuando este tratamiento se ha usado.

Otra—Muchos ignoran que el blek ó alquitran de carbon de piedra es dañoso á la salud; asi pues no es preciso equivocar. En la Marina Inglesa de mucho tiempo atrás, es prohibido el uso del blek por ser dañoso á las tripulaciones y oxidar el hierro.

Con la mas supina ignorancia infestaron las calles de Buenos Aires cuando la epidemia, regandolas con blek, poniendo el aire en peores condiciones.

Se recomendaba el uso del alquitran y la trementina, y confundieron por ignorancia ó especulacion con el blek por ser mas barato.

Preparativo esperimentado

CONTRA

el mal contagio de las viruelas

Témense con razon los acontecimientos mortales de esta enfermedad pestilencial, conocida entre nosotros con el nombre de viruelas. La destruccion que hace continuamente, ya sobre la especie humana, cuyo número disminuye sin cesar, ya sobre la hermosura que altera, ó mas bien borra de todo punto, no pueden menos de empeñar á los médicos á aplicar á ella todo su cuidado, y usar de toda su ciencia para oponerla los remedios, ó preservativos mas poderosos.

De esto provino, sin duda, el método adoptado de mucho tiempo á esta parte en Inglaterra, y que va cobrando crédito poco á poco entre otras naciones, de inocular el virus ó pus virolento. Aqui sin aprobar ni desaprobar totalmente esta práctica, nos contentaremos con advertir que ya que una persona inoculada corre algun riesgo en su vida (pues es notorio que algunos quedan víctimas de esta operacion) ¿no seria mas natural y mas provechoso á la humanidad, que se aplicasen á buscar los medios de impedir á esta enfermedad terrible, que estienda su contagio á aquellos que todavia no la han esperimentado.?

Preservar en esta enfermedad, es un bien muy superior al que se ha tomado de precaver artificialmente de ella á aquellos que puede ser no la hubieran padecido jamás naturalmente, por mas saludables que por lo comun puedan ser los efectos

Sorprende, pues, que se haya recurrido (en Inglaterra) mas bien á la inoculacion. que á un preservativo inocente de que el Señor Berkeley, Obispo de Cloyne dá la composicion en una de sus obras intitulada Ingles Siris, esto es, encadenamiento de pensamientos diferentes, y tanto mas sorprende, cuanto este remedio ó preservativo es tan admirable por su simplicidad, como por lo maravilloso de sus efectos. En realidad no se reduce á otra cosa que á usar por algun tiempo del agua de pez liquida, gondron, (20)

Cuyo régimen debe seguirse especialmente cuando se advierta que el aire corre impregnado de los vapores malignos que cruzan las viruelas.

Por lo demas, no hay inconveniente alguno en beberla aunque no parezca que hay que temer la cercania de esta enfermedad; y mayormente cuando es especial contra diversas enfermedades, á que los humanos estamos mas sujetos.

En las colonias Inglesas de la América parece que fué en donde se descubrió este preservativo, que tambien se ha empleado con todo buen suceso en Inglaterra misma y en Irlanda. Su eficacia le pareció tan constante al Ilmo. Berkeley, que asegura que de todas las personas de su conocimiento que la han usado, ninguna ha habido que no se haya escapado de mal tan importuno.

En américa preparan esta agua del modo siguiente:

Echan sobre tres libras de pez liquida, otra cantidad igual de agua fria, y removiendo muy bien el todo con una espátula de madera, lo dejan luego reposar.

Por cada vaso que sacan de esta agua clarificada, echan otro de agua comun para reemplazarlo; pero como por este mátodo se vá quedando el agua con diferentes grados de fuerza ó de virtud, es mejor seguir esta otra receta.

Hechese sobre seis libras de pez liquida seis libras de agua fria, mezclando ó revolviendo bien el todo por cinco ó seis minutos.

Tapese muy bien la basija en que se haya hecho la infusion; y despues de haberla dejado reposar por cuarenta y ocho horas, saquese el licor en claro, y guardese en botellas tapadas con la mayor exatictud.

Puede beberse de esta agua por todo el tiempo que se quiera; pero la regla general es la de beber medio vaso de los regulares ó un vaso por la mañana; dos horas antes de comer y otro medio vaso ó un vaso por la noche; dos horas despues de haber cenado. Hay tambien su mas y su menos segun que el ostómago sea mas ó menos endeble. (21)

De cualquiera modo que se haga la infusion de la pez, como se hace en agua fria, hay la seguridad de que esta perciba las sales, y los principios activos de la pez, sin alguna mezcla de su parte resinosa; y asi deben ser tanto mas saludables los efectos. Sin embargo, la infusion hecha en agua un poco caliente, y tomada en este mismo estado, seria siempre de un escelente uso, por cuanto se insinuaria entonces tal vez con mas facilidad en los vasos de la cabeza, y obraria tambien en el cuerpo humano, no tan solamente por la virtud del bálsamo, sino igualmente por la de su vehiculo.

El agua de pez debe ademas pe esto, ser tanto mas eficaz en diversas clases de enfermedades que proceden de corrupcion de la sangre y putrefaccion de humores, cuanto que es de su esencia el diluir, y atenuar los materiales que causan algunas obstrucciones, en las cuales aprovecha con menos daño que el mercurio ó azogue, cuyo peso estremo es á veces capaz de debilitar los vasos elasticos, y de ocasionar los mismos desordenes contra quienes se le ha empleado.

Los jabones comunes compuestos de sales lixiviales y de aceites, son un remedio eficaz contra bastantes enfermedades: y lo que tienen de bueno les es comun con el agua de pez; aunque esta óbra con mas suavidad y eficacia.

Las aguas minerales y las cordiales. nada obran favorable, que no pueda esperarse de esta agua, porque aún tiene toda la bondad de los eméticos ó vomitivos cuya accion es muchas veces peligrosas.

Ademas de esto, la infusion de pez posee todas las virtudes medicinales que hasta aquí se han conocido en la trementina. Y en fin, seria dificil imaginarse un remedio de mayor estension en su uso. y mas saludable en sus efectos; y asi se aplica con beneficio á la curacion de muchas enfermedades conocidas, y es tambien exelente en el escorbuto, uno de los males mas comunes y el verdadero objeto de otros muchos.

La infusion de esta resina debe aconsejarse, no solo como preservativo contra la corrupcion de la sangre, sino tambien á toda persona sedentaria por su empleo, y consiguientemente á las gentes de letras, y demas personas estudiosas que perpectuamente están espuestas á respirar un aire muy encerrado.

Del mismo modo se deba procurar que las señoras de calidad hagan de cuando en cuando uso de esta infusion, y tanto mas están obligadas á tomarla, cuando se hallan mas espuestas, por el poco ejercicio que pueden hacer á ser victimas de indigestiones y flatos. En efecto, el agua de pez es muy amiga del estómago, y como facilita las digestiones, y comunica un calor y una circulacion lenta á todos los liquidos, viene á ser un poderoso desobstruyente en los males histéricos, y en los caqueticos ó de mal color.

Es igualmente remedio eficacísimo contra el mal de piedra, ó arenas en los riñones, por ser fortificante y diurético. Y por último, ya se ha dado el caso repetidas veces de que los hidropicos se hayan hallado bien con su uso. Podriase no obstante, pensar que siendo la pez sulfurea ó azufrosa, seria capaz la infusion de esta resina de inflamar la sangre; pero al contrario, es un bálsamo cuyo espiritu ácido es realmente volátil; y asi, no pudiendo el agua obrar sobre la parte resinosa, no debe cargarse más que del ácido saludable.

Apóyase con la autoridad de los antiguos la benignidad y eficacia de nuestra infusion de pez; por que con efecto, siempre miraron á esta como un grande recurso contra las úlceras, los venenos las modeduras de animales venenosos, la perlesia, y el asma.

Sabese tambien que las heridas y materias resinosas forman de mucho tiempo á esta parte una clase distiguida entre las drogas de la medicina.

Plinio y Theophasto dan motivo á conjeturas bien fundadas sobre el grande uso que se hacia otras veces de lo que el primer autor llama pez liquida, que no era otra cosa que nuestro goudron. Y por último, el modo con que se hace esta agua en las colonias inglesas de la America, es sobradamente parecido al que tenian en práctica los antiguos macedonios, para hacer la suya.

Todo pues concurre á asegurar á la infusion del agua de pez la posesion de haber producido cada dia bastante cópia de escelentes efectos y aun cuando no produzca mas que el preservar de las viruelas, ya puede considerarse de cuanto beneficio debe ser para el genero humano.

Por eso, contemplándola bajo todos estos aspectos y principalmente bajo el referido, hemos creido que debiamos renovar aqui su conocimiento; pues ademas de que su uso, como acaba de esponerse, es propio contra diversas enfermedades, su conposicion es tan fácil, que la persona menos intelijente no puede menos de hacerla bien por si sola, y sin recursos de otra alguna.

---

(20) Sobre la verdadera significacion de la voz francesa Gondron, se encuentran tan discordes los diccionarios de esta lengua que casi nada se puede decir de ellos para traducir con acierto semejante palabra. Teuretiere y Menage, palabra Goudron dicen que es una composicion de pez de España, ó pez negra mezclada con sebo y estopas ó hilachas de cables viejos, de que se hace uso para calafatear las embarcaciones, y añaden que esta voz viene de Kitran, que en Arabe significa la pez, y que por eso la llaman los españoles alquitran. El Diccionario de las tres lenguas Francesa, Italiana y Española, dice Gondron significa betun, alquitran, brea.

Richelet establece que goudron ó gaudron, es una composicion hecha con la pez negra, aceite de pescado, sebo y estopas.

El Diccionario Universal de Artes y Ciencias, Ingles: Latino, y Francés, distingue las dos voces de gaudron y goudran. diciendo, que la primera significa la pez comun ú ordinaria y la segunda una fagina empapada en pez negra, cera y pez griega.

Sajournat, Sobrino y la Academia Francesa; que es una especie de goma y de pez, llamada por unos otros brea, composicion estraña, y casi me atrevo á asegurar que ignorada en España con semejante nombre.

Ooon traduce brea, y tambien y una fagina embreada.

El Diccionario Real del Padre Pedro Delbrun, Francés y Satino, dice que goudron es la pez.

El Diccionario Imperial de las cuatro lenguas principales de Europa, traduce brea.

Lemery en su tratado Universal de Drogas Sinples página 670 asegura que tare, goudron, ó bray liquida, llamada en latin pissa, es una especie de pez liquida negra que viene de Suecia y Noruega y que por emplearsela en calafatear los bajeles se (20) dá el nombre de pez naval (pix navalis); pero en la paj. 922, dice que el goudran es una mezcla de pez negra, pez recina, sebo y tane, derretido todo junto.

Valmont, de Ramare, dá por sentado que tare, brai y peixnoire liquida, es todo una misma cosa, que esto es á lo que se llama goudron.

Y Jambert, en la esplicacion del arte de hacer pez, dice que la pez naval, con que se calafatean los navios, es la que se saca de los pisos viejos, quemándolos del mismo modo que la leña. de que se hace el carbon; que la pez griega, ó pez de España, es la que resulta cociendo la pez en agua hasta que pierda su olor natural, y queda seca, y friable; y por último, que el goudron se hace con las astillas que dan de si los pinos al cortarlos, con la paja que ha serbido para filtrar la brea seca, tierra, raices de pino, y todo cuanto es resinoso. En medio de esta confesion, que se acrescienta al paso que se registra Diccionarios, he traducido por la palabra goudron, pez liquida, fundado en que asi la receta monsieur Lientaud, como se verá en la nota siguiente, y en que en esta memoria se trata de emplearla por medida de liquidos y no de sólidos; bien que para mi propio haré uso sin el mas leve escrúpulo, de la pez comun negra que se vende en nuestra Drogueria y Botica, calle Defensa número 65, 67 y 69, frente á San Francisco.

(21) Mr. Lieutand, primer médico del Rey de Francia Luis XV, dice en su Sinopsis Universæ Medice, tomo 2 paj. 673 lo siguiente: El agua de pez (Agua Picia) en Francia, Eau de Goudron, se prepara echando en infusion una libra de pez naval en ocho libras de agua, y dejando que se repose la mezcla por cuarenta y ocho horas, despues de haberla agitado por quince minutos. Pasado este tiempo, se le quita la película que se ha formado en la superficie, y decantando el licor, inclinando poco á poco la basija, se guarda para usar de él.

Reputasele por un tónico escelente con que se restauran las fuerzas del estómago y demas órganos. Se le cuenta entre los vulnerarios balsámicos, y por uno de los principales depurantes. Aprovecha á los que padecen de escorbuto. Socorre á los asmáticos. Y sirve en las afecciones reumáticas y males de nervios y tambien contra la Phthisis y otras úlceras internas. Por lo regular, se ordena su uso desde seis onzas hasta dos libras (de á doce onzas) comenzando por menos cantidad hasta llegar á las dos libras si el estómago las puede resistir y para las enfermedades crónicas ó habituales, debe tomarse por mucho tiempo. Antes de esta aplicacion dá el mismo autor la receta en el folio 665 el propio tomo 2 y en ella pone pez liquida. (picis liquido)

La Municipalidad y el Juez Ugarriza.

Nos piden la insercion de un comunicado y fieles á nnestra regla de conducta se la concedemos.

De dos hechos afirmados por nosotros,—se rectifica uno.

El Sr. Febres resulta no ser ciudadano. Convenido. Se nos habia hecho entender que lo era desde que estuvo en servicio de la Confederacion bajo el Gobierno de Urquiza.

Que se vá á publicar el proceso y que será ruidoso se dice. Mejor para el público.

Pero lo que antes se debe probar, destruyendo [illegible] afirmaciones es que,—el auto ejecutivo del [illegible]rriza se mandó cumplir, notificándoselo [illegible]amente á la Municipalidad.

Mientras así no se haga queda subsistente lo que dijimos sobre el proceder inusitado ó inconsulto del Sr. Juez Federal.

Noticias generales

Mapas

En Prusia se han publicado mapas de Europa, en los cuales aparecen las provincias alemanas de Austria como territorio de Alemania.

Curioso decreto

Es curioso el siguiente decreto, expedido por una autoridad de la República de Venezuela, que parece hecho exclusivamente para los tiempos de Felipe II en España dice así:

«.......................................

Art. 1°. Se prohibe á los ciudadanos que no sean declaradamente liberales y partidarios de la revolucion de Abril:

1° Diversion de caceria.

2°. Las tertulias en las boticas y otros establecimientos.

3°. Transitar por las calles despues de las diez de la noche.

4°. Reunirse en plazas y puentes despues de las oraciones en número de mas de dos personas.

5°. Tener bailes, saraos ú otras reuniones privadas sin permiso de la autoridad;

Art. 2°. Las mujeres que, haciéndose cómplices de los conspiradores urbanos, oculten en sus casas elementos de guerra ó se ocupen en hacer costuras y divisas con destino á las facciones, serán sometidas á juicio y aun reducidas á prision, segun la gravedad del caso: se publicarán ademas sus nombres por la prensa, y en *la fachada de la casa y sobre la puerta de entrada se hará pintar una cruz de color rojo*, en cuyo pié se leerá esta inscripcion, «Por órden de la autoridad, para significar al público que en aquella morada no se piensa en los honestos quehaceres de la familia, sino en que se derrame la sangre del pueblo.»

Tratados franceses

Los tratados de comercio franceses aun en vigor hoy son los siguientes: con el Perú, firmado el 9 de marzo de 1860—con Turquia, el 29 de abril de 1861—con Bélgica el 1.° de mayo de 1861—con Madagascar, el 12 de setiembre de 1862 con Italia, el 17 de enero de 1863—con Suiza, el 30 de junio de 1864—con Suecia, el 14 de febrero de 1865—con España, el 18 de junio de 1865—con Holanda, 3 de julio de 1865—con Portugal, el 11 de julio de 1866—con Austria, el 11 de diciembre de 1866.—De estos tratados el de Italia espira en 1876 y los de Espana y Austria en 1877.—Respecto de Alemania sabido es que en el tratado de paz de Francfort se estipuló formalmente que seria tratada como la nacion mas favorecida.

La libertad de la Prensa en Francia.

En una correspondencia de Paris de última fecha hallamos el siguiente parrafo....

..Por fin parecio el diario *Le matin*, como recibe sus inspiraciones directamente del Presidente de la Asamblea Nacional, su fundador no halló ninguna dificultad para obtener su publicacion apesar del estado de sitio.

No sucedió así, con el diputado Bonapartista Levert, exprefecto de la época imperial, que quiso fundar dos diarios el *Souverain* y el *Libre Echange*; por mas esfuerzos que hizo le fué imposible el poder obtener la autorizacion competente que la ley exije para imprimirlos.

El partido Bonapartista segun algunas personas, está fuertemente organizado en Francia y cada dia toma más popularidad, ayudado en su obra por los errores de un gobierno que se titula Republicano.

Consumo de carne en Inglaterra.

Segun un trabajo que publica el *Times*, se consumen en el Reino Unido anualmente 2.336,000 cabezas de ganado vacuno.

En cuanto al ganado lanar, segun el medio de calcular que se emplea, los animales propios para el consumo anual son entre 9.663,000 y 13,195,000 ó sea un 42 por ciento de la existencia total de esa clase de ganado, en Inglaterra Escocia ó Irlanda.

Cañones africanos.

Leemos en un periódico de Sevilla:

«Antes de ayer tuvimos el gusto de examinar en el edificio fundicion de cañones, los magníficos leones que han de ser colocados en el vestíbulo del Congreso, y que están fundidos con el bronce de los cañones ganados por los españoles á los africanos en 1860.

Lástima es que no puedan exponerse al público estas dos obras que honrarán á España, y en las que, á pesar de su colosal tamaño, se observa tal delicadeza en sus detalles que envidiaria cualquier rica y pequeña estátua.»

Mar Negro y Caspio.

El Gobierno ruso proyecta enlazar el Mar Negro con el Mar Caspio, por medio de un canal que ponga en comunicacion directa el litoral del Mediterráneo con el Asia central.

La longitud total del canal parece ser de 640 verstes (el verstes corresponde á unos 1.665 metros.(Calculando el número de operarios á 32.000 á razon de 300 jornales por operario y por año, bastarian 1.800 dias, ó sean seis años, para realizar esta obra gigantesca. Los gastos se calculan en 81 millones de rublos, ó sean 10 millones de francos ménos que los del canal de Suez.

Nadie desconoce la importancia que esta nueva vía de comunicacion tendrá para el comercio, y por eso el proyecto ha sido muy bien acogido en todas partes.

Fiestas en la Meca.

Segun un informe del Dr. Pasquier, jamas se habia observado en la Meca una concurrencia igual de peregrinos á la que ha asistido este año á las fiestas del sacrificio de Courban-Baheran. Mas de cien mil mulsumanos llegaron en 37 vapores, 15 buques grandes de vela una cantidad de buques menores y el resto en caravanas. Desde Constantinopla fueron unos 30,000

Del Océano Indico y de las Islas del a Oceania unos diez mil entre malayos, indios, chinos etc. El resto de las costas y del interior de Africa; Circasianos, Persas, Ejipcios, Mogrebinos, arabes y moros.

Apesar de tanta gente reunida y por primera vez en la historia de esas peregrinaciones, no se ha observado ningun caso de cólera ni en los buques, ni en la ciudad santa, en razon de haberse tomado y ejecutado muchas medidas y precauciones hijiénicas. Otras veces, de allí han salido epidemias terribles que han flajelado á la Europa entera.

Gran Acusacion

El Journal Diplomatique publica una acta de acusacion de lo mas violento contra la reina Victoria, á quien atribuye en gran parte todos los grandes acontecimientos, que transformaron la paz de la Europa, desde la muerte del rey Cristian VII de Dinamarca, inclusive la perdida para ese pais de los dos ducados del Elva, y por fin la guerra Franco-Prusiana con todos sus resultados desastrosos. «Estos hechos, dice el mencionado diario, son bastante notarios, son por demas conocidos de toda la diplomacia Europea, y á ese respecto *no aceptamos ninguna clase de desmentido de cualquier parte que venga.*»

Singular aviso

Leemos en el *Petit Journal* de Paris:

Un comerciante en camas del barrio des Halles ha casado á su hija en estos últimos dias.

Al dia signiente de este casamiento, se leia en el escaparate de su almssen el siguiente letrero:

«Con motivo del matrimonio de mi hija, gran surtido de alfombras para los piés de la cama al precio de nueve francos en vez de doce.»

Recursos y gastos de Inglaterra

Lt ejercicio económico del año último en Inglaterra ha dado los resultados siguientes:

Presupuesto de Ingresos. Libras esterlinas.................. 74.335,000.

Presupuesto de gastos......... 71.720,000.

Pero como los presupuestos de ingresos estaban calculados en 72.736,000 libras esterlinas, han quedado en beneficio del tesoro 2.845,000

Entre los artículos que mas han contribuido á este aumento figuran las contribuciones indirecta por 880,000 libras esterlinas y los derechos de timbre por un millon.

En vista de este estado, el ministro de Hacienda M. Lowe ha presentado para el ejercicio del presente año los siguientes presupuestos:

Gastos: Interesados de la deuda	26 000,000	de libras
Consolidados	1,780,000	»
Ejército	18,824,000	»
Marina	9,508,000	»
Servicio civil	10 652,000	»
Recaudacion de contribuciones	2.621,000	»
Correos	2.610 000	»
Telégrafos	500,000	»
Servicio generales	1.135 000	»
	71.313,000	»
Ingresos (aproximadamente): Aduanas	20.080,000	»
Contribuciones indirectas	23.340,000	»
Timbre y sello	9.700,000	»
Contribucion directa	2.350.000	»
Impuesto sobre la rentas	6,946,000	»
Correos	4,770,000	»
Bienes de la Corona	475.000	»
Telégrafos	850.000	»
Diversos	3,300,000	»
	71.575,000	»

Representacion parlamentaria

Un informe parlamentario, mandado practicar últimamente sobre la representacion en la Cámara de los Comunes, resulta que con arreglo al número de habitantes la Inglaserra debia tener 476 mientras la Escocia 70 y la Irlanda 112. Si se tomara como base de cálculo la renta, la Inglaterra daria 514, la Escocia 79 y la Irlanda 65 miembros. Tomando el término medio de las dos comparaciones tendremos 494 para Inglaterra, 75 para Escocia y 89 para Irlanda.

El número actual de representantes que tiene en la referida Cámara cada una de las partes del Reino Unido es de 489 por Inglaterra 60 por Escocia y 103 por Irlanda.

Habiéndose descubierto últimamente fraudes, se ha disminuido en cuatro el número de los que tenia la Inglaterra y en dos el de Irlanda.

La Cámara de los Comunes se compone pues al presente de 652 miembros.

Atentado contra la reina

Resulta despues de un minucioso exámen del muchacho O. Conner que intentó, segun se dijo, matar á la reina de Inglaterra que; su intencion era presentar á la reina una súplica para que hiciera poner en libertad á todos los fenianos, que llevaba una pistola para apoyar su pedido; pero que de ninguna manera pensó atentar á los dias de la reina.

El jóven O. Conner es inteligente y algo mas instruido que los de su clase, en general; dice que nadie ni ninguna lectura lo influenció para hacer lo que hizo, que solo lo impulsó el bien de sus coreligionarios politicos; que creo en la religion en general, pero que no ve la necesidad de que todos los hombres tengan la misma, sobre todo, cuando es impuesta.

Está en su pleno juicio, y se rie cuando se trata de hacerlo pasar por loco. Es gran conversador y parece muy satisfecho de tener la oportunidad de poder conversar sobre sus opociones politicas.

La opinion de los jueces es que la esitacion de los dias de las fiestas de accion de gracias, haya influido algo sobre sus ideas exaltadas para llevarlo al atentado que pretendió cometer.

Écos del dia

Yerba mate—Han llegado y estan en manos de corredores, muestras de yerba mate preparada en los Estados Unidos.

Algunos inteligentes aseguran que es buena y que si su precio se lo permite como su clase y condicion, competirá con buen éxito con las yerbas del Brasil

Metálico—Se hau esportado algunas cantidades para Europa. Si la expotacion continúa influirá en la tasa del interés que indudablemente subirá.

Palomar—Es un verdadero palomar nuestra Catedral.

Ahora que se acaba de pintar, las palomas se muestran orgullosas al parecer de habitar una casa recien pintada aunqne la pintura no pase de ser hecha con agua y polvos amarillos ordinarios.

Fiestas mayas—Se está recojiendo dinero entre el vecindario para solemnizar las fiestas de nuestra emancipacion política.

Nos parece buena idea.

El pueblo que celebra sus glorias debe contribuir directamente con sus donativos para que ellas se revistan de todo el esplendor que merecen, cuando las autoridades carecen de medios para hacerlo.

Cárcel de deudores y Escuela Municipal—Frecuentemente oimos las quejas de que la cárcel de deudores, es pequeña, pocohigienica, etc. y hoy notamos que puede evitarse todo eso, haciendo lo siguiente:

Al lado izquierdo de esa cárcel, hay un depósito de aduana que destinándolo á aumentar el establecimiento, junto con el claustro y patio del costado derecho que ocupa la Escuela Municipal, vendria á ser mas que espaciosa é higienica dicha cárcel, la escuela podria establecerce en el salon del saguan que está desocupado, y puede aprovecharse quedando mas cómodo y cercano á la calle, todo esto con muy poco gasto.

Esperamos se atenderá, nuestra indicacion.

Boletin de sangre, escándalos y robos—El miércoles á la noche fué asaltado el Sr. Zapata (D. Angel) contra quien dispararon dos balazos los salteadores sin que consiguieran herirlo. Se dirijia á su casa situada en el pueblo de San Martin.

—Ayer dos muchachos. vagos de profesion, tuvieron una disputa, despues de varios insultos y de muchas desverguenzas, terminó la escena con el fin obligado. Sacó uno de ellos su cuchillo resultando herido su adversario.

—Ayer fué saqueada una casa situada en la calle de Chile.

Los ladrones se han servido de ganzúas para abrir las puertas robandose un valor de treinta mil pesos.

Una fraude en Lima—El COMERCIO da cuenta del siguiente:

«Se ha cometido un gran fraude en el comercio de esta ciudad, del cual han sido victimas tambien algunas casas de Lima. El autor de él es un don Luis O. Ramos, cajero de la casa de los señores Aguirre y Seholck y apoderado de un conocido comersiante, el señor Muñoz, que actualmente se encuentra en Inglaterra.

Segun hemos sido informados, Ramos compró el sábado diferentes letras sobre Chile, que vendió en seguida al contado, habiendo pagado él su importe en cheques contra uno ó mas bancos. Antes de que nadie sospechara el fraude, se embarcó Ramos el domingo en la mañana en el vapor que pocos minutos despues devia salir para Panamá, y en el que efectivamente logró irse sin ser descubierto.

Cuando ayer se pensó en cobrar los cheques. quedó de manifiesto el robo, que por lo que hasta ahora se sabe, no baja de 50 mil soles.

En uno de los bancos existe, sin embargo, una fuerte suma perteneciente al señor Muñoz, y los engañados por el apoderado de éste pretenden hacerse pago, aunque solo sea en parte, del dinero que Ramos les ha arrebatado.»

Estudiante—Tenga la bondad de vernos el que nos ha remitido un comunicado no podemos insertarlo sin conocer su nombre.

Banco en San Luis—Ya se ha celebrado con el Ejecutivo Provincial el contrato para el establecimiento de un Banco en esta Provincia.

Para terminarlo, el Gobierno ha oido previamente la opinion de la mayoria de los miembros de la Lejislatura, habiéndose introducido algunas reformas en la primera propuesta presentada—y de acuerdo todas ellas, con las indicaciones del Gobierno y de los miembros de la Cámara Lejislativa.

El contrato fué firmado por don Aureliano Lavié, en represeutacion de D. Bruno V. Quintana y por el Ministro General de Gobierno en representacion del P. E. de la Provincia.

La resolucion superior que ha recaido en el espresado contrato es la siguiente:

Gobierno de—

San Luis, Mayo 6 de 1872.

«Estando ajustado á las instrucciones dadas al «Sr. Ministro General de Gobierno el precedente «contrato celebrado con don Aureliano Lavié como apoderado de don Bruno V. Quintana vecino «de Buenos Aires—apruébase en todas sus partes «y elévese la H. C. Legislativa para su aprobacion.«

ORTIZ ESTRADA
Pablo Pruneda

Comandante Ruiz de San Luis

Ha sido nombrado Inspector General de Guardias Nacionales de la Provincia de San Luis el Teniente Coronel D. Julio Ruiz Moreno.

Paraguay—Tenemos de alli con fecha 12 las siguientes noticias comerciales:

Ninguna variacion se ha notado en estos últimos dias, en los precios del tabaco, conservándose en los mismos de nuestra última reseña.

Los cueros vacnnos, han sufrido alguna modificacion, debido á las últimas noticias traidas por *Venecia Goya y República*, las que nos hacen entender que en los mercados de Buenos Aires y Montevideo, se pronostican noticias de baja en los de Europa; los compradores se muestran cantelosos, notándose ninguna operacion de importancia.

Las maderas siempre en mayor abundancia y sin valor, no habiéndose realizado ninguna venta, tenemos noticia de una pequeña partida de cedro vendida en esta á 10 rls. fts. vara.

Yerba superior, escasa en plaza; pero hay grandes depósitos, en los Beneficios los precios de ella van señalados abajo,

Cueros de nutria y venado, ninguna asistencia.

El cambio del oro ha subido hasta el 16 p%.

Precios Corrientes.

Tabaco Para la arb	de	$ 5	á 5,50
« hoja doble	«	« 4	á 4,50
« « bueno	«	« 3	á 3.50
« « regular	«	« 2,50	á 3
« «	«	« 2	á 2'50
« media hoja	«	« 1'60	á 2
« pito	«	« 1,20	á 1,60
Yerba de 1.ª	«	« 3	á 3,50
« 2.ª	«	« 2,50	á 3
« 3.ª	«	«	
« Suella según clase	«	« 1,50	á 2,50
Cueros vacunos de garras la pesada	«	« 32	á 35 rls ft.

D. Clemente Jaucon—Respetable vecino de San Luis, ha muerto alli repentinamente.

Carcel—Dice el Comercio quejandose del mal estado de la de San Nicolas:

En la administracion pasada se ha tratado de construir una nueva carcel para el departamento y sin duda hubiera entrado en el plan alimentar y vestir á los presos, pero no sabemos que haya pasado de proyecto.

Hoy esperamos que el nuevo gobierno tienda una mirada de compasion á los infelices que jimen en nuestra cárcel y procure remediar su miserable estado,

Es imposible continuar con el actual sistema. si nó se quiere reducir mas á la desesperacion á los que ya son bastante desgraciados con pesar sobre su conciencia algun crimen, que han de espiar en otro paraje, por el que seguramente suspirán para que terminen sus actuales padecimientos.

Encorazados—La Comision de Guerra del Senador Nacional ha despachado hoy el proyecto para la compra de dos encorazados de primera clase.

Errata—En nuestro artículo de ayer sobre el censo se han deslizado dos errores.

Dice así Córdoba 1,40.

Debe leerse « 6,40.

«La Tribuna»—No quiere nuestro cólega de[illegible] sabe sobre los trabajos para la futura Presidencia que hace el D. Avellaneda. Mañana le diremos si tenemos ó no candidato. Ya verá como nos ahogamos en un dedal de agua.

Cámara de Diputados—La provincial ha sancionado la siguiente ley:

Art. 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para convenir con el Exmo. Gobierno Nacional, la participacion que el de la Provincia debe tomar en la ejecucion de las obras del Puerto y almacenes fiscales de Buenos Aires, bajo las bases contenidas en la ley del Congreso de 14 del corriente mes.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo concurrirá á la ejecucion de dichas obras, con el producto del empréstito realizado en Lóndres en 1870, y con los demás recursos designados en la ley de 4 de Setiembre de 1869.

Impuesto— Cartas de la Asuncion, anuncian haberse establecido alli el derecho de un real fuerte por cada cabeza de ganado vacuno procedente de la República Argentina.

Lazareto Nacional—La comision encargada de estudiar la construccion de un Lazareto en la Ensenada, se ha inclinado por que dicho establecimiento se levante en Martin Garcia, en un punto alto de esa Isla, con monte y que ofrece á la vez un fondeadero seguro.

El River Plate Times—Agradecemos á este cólega su juicio venébolo sobre nuestros artículos á proposito del censo.

El baudido Guayama—Dice un diario de Cuyo que este gefe de los ladrones de Huspallata debe encontrarse en Santiago de Chile, á donde lo condujo un inquilino de la hacienda de doña Rita Medina.

Entre los ocho que se han capturado de la horda se encuentra, Rósario Morales segundo gefe.

Los otros siete son: Juan Escudero, N. Bustos, Juan M. Pereira, Gumesindo Carmona, Manuel José Aguero, Rosario Molina y Pio Quinto Nolina.

Los cuatro primeros tomados por la policia de San Felipe y los últimos por la fuerza de Mendoza que ha llegado ayer, á cargo del gefe de aquella ciudad, señor Vioela.

Hacienda Provincial—Los diputados provinciales Lagos y Pillegrini han presentado este proyecto:

Art. 1° Las Leyes de Presupuesto General de la Provincia del Banco y del ferro-carril del Oeste votadas para el año de 1870, regirán en el presente año.

Art. 2° Las leyes de impuestos generales y municipales votadas por el año 1871 regirán en el presente año.

Art. 3° Esceptúase del artículo anterior la ley de contribucion directa cuyo impuesto queda reducido en el presente año al 3 por mil sobre el valor de las fincas y terrenos.

Art. 4° La lejislatura proveerá por leyes especiales á los gastos que no esten incluidos en las leyes del presupuesto de 1871 y que á juicio del P. E. sean necesarios para la marcha de la administracion.

Art. 5° El P. E. presentará á la brevedad posible los proyectos de leyes de renta y presupuestos de gastos para 1873.

Bienes semovientes— El diputado Rocha (Pardo) ha presentado estos dos importantes proyectos á la C. de D. Provincial.

Art. 1° El Poder Ejecutivo invertirá la suma necesaria para exhonerar la Guardia Nacional de campaña del servicio de fronteras, entregando al Gobierno de la República soldados alistados para sostituir los contingentes que se le exijan en virtud de la Ley de Octubre del año ppdo. ú otras analogas,

Art. 2° Una ley especial proverá de recursos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 1° Los bienes semovientes estarán sujetos á una contribucion anual de cuatro reales por cada cerdo, cabeza de ganado vacuno ó yeguarizo, y un real por cada animal lanar.

Art 2° Este impuesto será percibido por las municipalidades, en defecto de ellas, por las comisiones municipales y donde no existiesen ni unas ni otras por los Jueces de paz.

Art 3° Por la primera vez la recaudacion se hará dentro de dos meses de la promulgacion de la presente, y en lo sucesivo antes del 1° de Abril.

Art 4° Los contribuyentes serán notificados con quince dias de anticipacion de la cuota que le corresponda abonar.

Art 5° La notificacion se hará por escrito y además de la cuota espresará el número y clase de animales, que se asigna al contribuyente, será firmada por el Juez de Paz ó Tesorero Municipal.

Art 6° Dentro de los 8 dias de la notificacion, los contribuyentes podrán exigir el recuento de los animales que les hubiesen sido asignados en caso de error.

Art 7° Destinase el producto de este impuesto para atender á los gastos que reclame la exhoneracion de la Gurdia Nacional de campaña del servicio de frontera, y si resulta sobrante se empleará en fomentar la educacion popular en la campaña.

Art 8° Esta Ley se revisará anualmente.

Clases—El sábado principian nuevamente las clases de Derecho en la Universidad.

Falso—Es incierto que se haya ofrecido al Dr. Malaver el Ministerio del Culto é instruccion públi a como se habia dicho.

Ingreso—Anteanoche dió exámen de ingreso en la A. T. P. de F. el Dr. D. Agustin de la Vega, quien fué aprobado.

Mercedes—En este pueblo de la campaña se hacen preparativos para festejar el 25 de Mayo.

En este dia, habrá un gran baile en el salon de la municipalidad.

1.218 pesos fuertes—Esta suma se ha entregado al injeniero Barrabino por los trabajos de su profesion hechos en la casa de gobierno de la nacion.

Nombramiento—Ha sido nombrado Rector Nacional de San Luis don German Avé Lallemant.

Subvencion—Se ha mandado abonar el primer cuatrimestre de la subvencion destinada para Instruccion Pública de la Provincia de Catamarca.

Inauguracion—Parece imposible que se inaugure el 25 el Teatro de la Opera.

Faltan todavia algunas pinturas en su interior.

Crimen—Leemos en el «Eco de Entre-Rios» lo siguiente que es horrible.

Se nos refiere lo siguiente, acaecido segun se dice en la Villa Urquiza.

Una mujer conocida por el nombre de *Lucha Grande* tenia una niñita huerfana, de edad de tres años, á la cual maltrataba con suma frecuencia sin que la contubiera la tierna edad ó inocencia de esa infeliz niñita.

En una de las muchas ocasiones en que tenia costumbre de dejar á la niñita sola en el rancho, le puso un par de galletas y un jarro de agua á su alcance para que cuando tuviera hambre y sed la tomase ella misma.

Sobre una mesa habia tambien una mitad de sandia y un papel con un poco de azucar.

Cuande la *Lucha Grande*, á quien llamariamos mas bien *harpia*, se encontró con que la huerfana no solo habia comido las dos galletas sinó tambien algunos terrones de azúcar y una parte de la mitad de la sandia.

La *la lucha grande* al ver este escándalo cometido por una niñita de tres años se puso furiosa, y pegándole un furioso puntapie en el estómago dejó á la inocente huerfanita muerta en el acto.

La *furia* ni siquiera se detuvo á cerciorarse si la nina estaba muerta, ó simplemente aturdida, sinó que tomándola de una piernita la arrastró á una especie de cementerio, y sobre otra sepultura recien tapada, removió un poco de tierra y enterró á su pequeña victima.

Como estaba mal enterrada, facilmente fué descubierto el cadaver por una mujer llamada Teresa que era madre de otro niño muerto, y cuya era la sepultura.

Se nos dice que la autoridad local tuvo conocimiento de este crimen, y nada hizo para castigar al verdugo de la inocente huerfana desamparada.

A ser cierto este delito, los anjeles ofendidos claman por su castigo.

¿Por que no se hizo nada?

Por ser la *lucha grande* algun miembro del partido liberal, ó por ser simple *protejida* de D. Patricio Tejo, Gefe Político, ó Secretario del punto?

De cualquiera de los dos modos que sea, ya se harán trabajos para fabricar inocencia.

Tren espreso.—Los vecinos de Moron y Ramos Mejía, (antes San Martin), han pedido al Directorio del ferro-carril del Oeste, ponga en los dias de las fiestas Mayas un tren espreso, que salga al anochecer y regrese despues de las funciones de Teatro,

El Sr. Huergo ha prometido hacerlo, para que puedan los vecinos de esa línea asistir á las fiestas.

Movimiento del Puerto.—Entradas, Mayo 16.

Vapor República, de la Asuncion, pasageros 41.
Id General Nazar, del Paraná, pasags. 7.
Id Rio de la Plata, del Uruguay, pasags. 51.
Id Savoie de Marsella con 640 pasageros y 110 para el Rosario.

Salidas

Id Rio Gualeguay para Curumbá, pasags. 12.

Reglamento sobre cerdos.—El Consejo de Higiene Pública ha informado al Gobierno que su mente al formar el Reglamento sobre cerdos, no ha sido prohibir su alimentacion y cria en las estancias, ni á los existentes en saladeros y graserias.

Esta resolucion se ha trascripto al Inspector Don Abraham Walker.

Sociedad industrial del Rio de la Plata—La Comision Directiva de la Sociedad «Fábrica de Tejidos de Lana» ha determinado que para hacer frente al pago del saldo, por la compra ya efectuada en Europa, de las máquinas autorice como lo hace, á D. Francisco Carulla, á fin de que recabe el pago de cuotas adeudadas, firmando al pié de la adjunta lista, la contestacion directa de los que deben integrar la cuota.

Buenos Aires, 16 Mayo de 1872.

Miguel J. Azcuénaga —Presidente.
Miguel Esteves Saguí —Vice-Presidente.
Martin Berraondo —Tesorero.
Federico Terrero —Vocal Secretario.
Mariano Unzué —Vocal.

Congreso Nacional—Se reunió el Senado ayer á la una y media de la tarde, con asistencia de 24 de sus miembros.

Persidió la sesion el Dr. Alsina.

Prestaron el juramento de ley los Dres. Quintana y Luque, presidente y vice-presidente que hace algunos dias fueron nombrados provisorios de la Cámara de Senadores.

Despues de leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada sin observacion y firmada.

Los asuntos entrados de que se dió cuenta son los siguientes:

Don Félix M. Brizuela y Cia. solicitando la renovacion de una concesion que se hizo á D. Sabino Tripoty, por ley de 17 de Setiembre de 1869, dándosele 36 leguas cuadradas de tierra en el Chaco para establecer colonias.

Pasó á la Comision de Hacienda,

D. J. F. Achinelly, en representacion del Dean del Paraná, doctor don Juan J. Alvarez, pide reposicion de unos títulos del Crédito Público Nacional, que le fueron sustraidos en 1866.

Pasó á la Comision de Peticiones.

El P. E. pide el acuerdo del Senado para nombrar Juez Federal en propiedad de la provincia de Salta al doctor don José F. Uriburu, nombrado interinamente, durante el receso del Congreso para ocupar ese puesto en lugar del doctor Ormachea que falleció.

Pasó á la Comision de Legislacion.

Don Angel G. de Elia pide se considere una solicitud presentada desde hace algun tiempo proponiendo el estudio de la traza de un ferro-carril á Mendoza y San Juan.

Pasó á la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta del siguiente proyecto presentado por la Comision militar, en reemplazo de otro venido en revision de la Cámara de D. D. relativo al mismo objeto.

Fué detenido para la órden del dia de la sesion próxima.

Dice asi:

El senado y Camara de D. D. etc.

Aautorizase al P. E. para invertir basta la suma de dos millones de pesos fuertes en los objetos siguientes.

1° Compra de dos buques de guerra encorazados del sistema mas adelantado y adecuado al servicio de las aguas de la República.

2° Compra de artilleria de guerra de calibre para la defensa de nuestras costas y aumento de nuestras fortalezas.

Art. 3° Queda igualmente autorizado al P. E. hara hacer uso del crédito Nacional á los efectos del artículo anterior en caso que las rentas ordinarias no alcancen á cubrir este gasto.

Mitre. Daract Llerena.

Fué aprobado el siguiente dictamen de la Comision de Hacienda, sin discusion alguna, despues de fundarlo brevemente el Dr. Torrent:

Honorable Señor:

La Comision de Hacienda se ha informado de la solicitud de los herederos del Dr. D. Facundo Zuviría, pidiendo el pago de un crédito contra el Estado, y tiene el honor de aconsejaros el siguiente proyecto de resolucion:

«Devuélvase al interesado para que ocurra cuando se dicte la ley de la materia.»

Juan E. Torrent—Benigno Valle—A. Benitez.

El siguiente despacho de la misma Comision fué aprobado en los mismos términos y condiciones:

Honorable Señores:

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion la solicitud de D. Andrés de Funkal, pidiendo el permiso para establecer un corte de madera en las Misiones del Alto Paraná, y tiene el honor de aconsejaros el siguiente proyecto de resolucion:

«Ocurra á donde corresponda.»

J. E. Torrent—A. Benitez—B. Vallejo

Se dió lectura de lo siguiente que formaba la última parte de la órden del dia:

Proyecto en revision de la Cámara de Diputados disponiendo se erija un monumento á los guerreros del Paraguay.

Honorables Senadores:

Habiendo tomado en consideracion el despacho venido en revision de la otra Cámara, disponiendo se erija con fondos nacionales. un monumento conmemorativo á las gloriosas víctimas de la guerra del Paraguay, la Comision de Guerra tiene el honor de aconsejaros acordeis vuestra sancion al despacho tal cual ha venido de la otra Cámara, por razones que espondrá verbalmente el miembro informante.

Sala de Comisiones, Mayo 12 de 1872.

B. Mitre—Juan Llerena—M. Daract.

Art. 1°—Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir de las rentas generales de la Nacion hasta la suma de diez mil pesos fuertes que destinará á la construccion de un monnmento fúnebre qué guarde los restos de los gefes, oficiales y soldados de la República muertos en la guerra del Paraguay.

Art. 2° Terminada la guerra el Poder Ejecutivo ordenará la exhumacion de todos aquellos restos que pudieran hallarse para depositarlos en el monumento que les destina el agradecimiento de la Nacion.

Art. 3°—El Panteon de que habla el artículo 1° se erijirá en el Cementerio del Norte de la Ciudad de Buenos Aires.

Art.—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIANO ACOSTA.
Ramon Muñiz.
Secretario

Despues de fundado por el general Mitre, se aprobó en general por unanimidad.

En la discusion en particular el Dr. Quintana hizo algunas observaciones que fueron aceptadas todas por la Cámara, quedando el proyecto sancionado así en virtud de las indicaciones del distinguido Senador por Buenos Aires.

Art. 1° Autorízase el P. E. á invertir de las rentas generales de la Nacion, hasta la suma de diez mil pesos fuertes que destinará á la construccion de un monumento á la memoria de los gefes, oficiales muertos en la guerro del Paraguay.

El Sr. Oroño hizo mocion para que se pasara un mensage al P. E. pidiéndole una razon del armamento de toda clase con que cuenta la Nacion, así como del número de buques de guerra, su clase, estado y dotacion; acompañada de un informe sobre las medidas empleadas ó á emplear por el P. E para la mejor organizacion del ejército y de la Guardia Nacional de la República..

Fundó esta mocion en razones patrióticas y persuasivas:

Fué apoyada y aprobada casi por unanimidad.

La sesion terminó á las dos y media de la tarde.

El censo—Se vende en casa del Sr. Etchepareborda á 80 pesos calle Suipacha núm 8.

Ochenta pesos—En casa de Sr. Etchepareborda Suipacha núm 8. se vende el censo.

Suipacha núm. 8.—En casa del Sr. Etchepareborda, se vende el censo á 80 pesos.

Inhumaciones—Mayo 15.

Cementerio del Norte

Gariano Aldao 1 año, meningitis,
Agustin Zoda 2 meses. crup.

Cementerio de la Chacarita

Micala Juno, 4 dias tétano.
Augusto Sanches, 3 años, viruela.
Honorio Lara; 2 años, id.
Maria Gisehino, horas, se ignora.
Enrique Barbe, neumonia.
Eduardo Blastatil, 32 años, tétano.
Luis Tomario, 40 años, viruela.
Felipe Esperanza, 27 años, hidio.
Cárlos Ballarine, 40 años, insuficencia á corrica.
Mauricio Gullo, 23 años, sifilis.
Antonio Galleso, 1 año, neumonia.

Derrotados—«La Tribuna» y «La Union de ayer dicen que los indios han sido derrotados, y que la persecucion hasta los toldos no se pudo hacer por *los caballos*. Agreguemos que es lástima y que se lloran los siguientes cautivos:

Tres hijos de Javier Melendez, la muger y cuatro hijos de Eulogio Lucena, dos hijos de Crisóstomo Ferreira, la mujer y cuatro hijos del capataz de Luzena llamado Alejo Zapata. la mujer y una hija de Miguel Sosa, Manuel Freire, la mujer del capataz de Nuñez.

Heridos—Justo Ramos, Pastor Perez, Antonino del Campillo, Enrique Darbishini.

Triunfos como este es de desear no se repitan, porque ademas de los referidos cautivos se llevan lo siguiente confesado oficialmente:

Como cuatro mil yeguas!
Como cuatro mil vacas!!
Como algunas majadas de ovejas (!!!)

Servicio de fronteras.—El Cobierno Provincial ha presectado este importante proyecto á la C. de D:

Ar. 1° El servicio militar ordinaaio de fronteras que sea pedido por el Exmo: Gobierno Nacional á la Provincia, será desempeñado por soldados alistados á espensas de su tesoro.

Art. 2° Los alistados serán puestos á la disposicion del Exmo, Gobierno de la Nacion, en sustitucion de los Guardias Nacionales que prestan aquel servicio.

Art. 2° Se destina la suma de ocho millones de pesos moneda corriente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4° La suma isdicada será pagada con el proucido de la renta de tierras al esterior de la línea de frontdras; sin perjuicio del servicio á que ha sido destinado por la ley anterior, y por los siguientes recursos;

1° El importe de la Contribucion Directa en los partidos de campaña, los franeerizos y al esterior,

2° El 2 p% sobre el valor de los ganados que se beneficien en la Provincia.

Art. 5° El P. E. solicitará el acuerdo del Exmo. Gobierno Nacional, para la mas fácil ejecucion de la presente ley.

Art. 6° Los destinados por las leyes vigentes al servició militar, lo prestarán en las fronteras de la Provincia.

Art. 7° Cesarán los efectos de esta ley cuando el Gobierno Nacional, declare que no le son necesarios los recursos que ella acuerda,

Art. 8° Autorízase al Directorio del Banco para descontar los pagarés entregados por venta de las tierras mencionadas en el art. 4°.

Municipalidad—anoche á las 8 1/2 se reunió la Municipalidad presidida por el Sr, Bernal.

Reservandonos dar cuenta mañana de esta sesion nos limitaremos á mencionar las principales resoluciones,

Se aceptó la renuncia indeclinable del Sr. Piñeiro acordandose llamar al suplente.

El Sr. Gomez hizo mocion para que se nombrase un miembro para integrar la C. de O. P. y el Vice-Presidente.

Fué nombrado para ocupar el primer puesto el Sr. Agote, reservandose para la próxima el nombramiento del segundo.

Se autorizó al Presidente para nombrar una comision de recepcion para las fiestas mayas.

Se nombró una comision de dos letrados Dres Costa y Mesa, para ventilar una cuestion importante con el Gobierno de la Provincia sobre si la Municipalidad está obligada á mantener y vestir los presos, no solo del municipio sino tambien de toda la provincia.

Se acordó dar 50,000 $ para el monumento de las víctimas de la epidemia que consistirá en una sencilla columna con los nombres de los individuos que se destinguieron por su abnegacion.

Se acordó pasar una nota á la empresa del teatro de la Opera, para que no funcione sin previa inspeccion del ingeniero municipal.

A las 10 1/4 se pasó á cuarto intermedio.

Ultima Hora.

Telegrama de Montevideo

(*De nuestro corresponsal*).

16 Mayo, á las 6 1/4 p. m.

Fiebre un caso.
Dos defunciones.
Oferta por sebo veinte octavos reales.
Cambio sobre Lóndres 51 1/2
Paris 5. 50.

Correo de las niñas

¡Me enamoré!

Me enamoré, yo no sé
si estoy soñando ó despierto,
pero lo que sé de cierto
es que al fin me enamoré.

Sé que mi pecho suspira
en dulce cautividad,
sé que el amor es verdad,
que quien lo niega delira

Se que el corazon cautivo
palpita con violencia,
Sé que tiemblo en su presencia,
sé que adorándola vivo.

Sé que en continua porfía
lanzo al espacio mis quejas,
y sé que al pié de sus rejas
paso la noche y el dia.

Y en fin, por mi bien ya sé
pese á mi antiguo sentir,
que nadie puede decir:
«de esta agua no beberé.»

Yo que hice mofa atrevido
de la amorosa pasion,
siento herido el corazon
por las flechas de Gupido.

Y así repitiendo voy
en mi nuevo frenesí,
«¡aprended flores de mí
lo que vá de ayer á hoy!»

Ayer loco y casquivano
libre de amores vivia,
y hoy esclavo, el alma mia
rindo al amor soberano.

Ayer ageno á su influjo
de mil placeres gozaba
y á las mugeres miraba
como un objeto de lujo.

Hoy, con la frente sumisa
implora en mis padeceres
no me miren las mugeres
como un objeto de risa.

Ayer, con loca embriaguez
repetia en mi contento:
—Todo es humo ó todo es viento;
¿qué es amor? una sandez.

Y hoy con nuevo desvario
repito como un autor
que la vida sin amor
es un inmenso vacío.

Cansado al fin de luchar
he venido á sucumbir,
y ahora sé lo que es vivir
porque sé lo que es amar.

Canten otros trovadores
los mártires del amor,
yo cantaré con ardor
el placer de los amores.

Canten otros á porfía
sus falaces desengaños,
yo olvidando sus engaños
cantaré su poesía.

Ponderen en mil cantares
lo acerbo del sufrimiento,
la mentira del contento,
la verdad de los pesares;

Yo aunque no alcance la palma,
de afortunado amador
repetiré que el amor
forma la vida del alma.

Y si quereis escuchar
por qué así he cambiado ahora
de la que á mí me enamora
el retrato os voy á dar.

Angel de dulce hermosura
tan solo admirada en sueños,
vista por mí en los risueños
transportes de mi locura.

Beldad que concibe solo
el corazon del poeta;
vision que inspira discreta
los tiernos cantos de Apolo.

Apolo su acorde lira
templó tan solo por ella;
que no hay ninguna tan bella
como la que á mi me inspira.

Yo antes de verla la amaba;
el alma la presentia,
y en mis sueños la veia
si en los ángeles soñaba.

No hay en su mirar enojos
ni está el desden en su boca,
y la luz del sol, es poca.
ante la luz de sus ojos.

Pero aunque desden hubiera
y con desden me matara
yo su desden adoraba
si su desden merecíera.

Que aunque pierda vida y calma
idolatraré á mi bella,
porque es el morir por ella,
la sola ambicion del alma.

¿Qué me importa á mí la vida
ni que el mundo y su inclemencia
si le falta á mi existencia
su dulce ilusion querida?

¿Y habrá ventura mayor
para el triste pecho mio
que morir por el desvio
del objeto de mi amor?

¡Ay! ¡quien amarla de hinojos
pudiera, siempre á su lado!
¡ay! ¡quien muriera abrzaado
por la cumbre de sus ojos!

De Médicis la escultura,
del triste Pigmalion
la sublime concepcion
ó del Dante la hermosura,

no valen, no, lo que vale
de mi amor la gentileza,
que no hay soñada belleza
que á su belleza se iguale.

Pero basta; en vano imploro
un consuelo á mis cantares;
ella ignora mis pesares
porque ignora que la adoro.

Y tal vez mientras yo canto
y lanzo quejas al viento
la que causa mi tormento
se reirá de mi llanto.

Por lo que pensando estoy
¡oh complacientes lectoras!
que basta ya de *doloras*
y de sandeces por hoy.

Paquita Delgado, es una niña sumamente y sumamente amable y escribe muy bien.

Como yo no pienso en otra cosa sino en proporcionar algunos ratos entretenidos á las lectoras del «Mercantil», he solicitado encarecidamente de la mencionada señorita, algun trabajo literario de su inspirada aunque inesperta plama, que amenice mi seccion y proporcione á sus lectoras algunos instantes de solaz.

Gracias á la amabilidad de esa bella amiga, puedo hoy anunciar que el domingo próximo seremos obsequiados, mis lectoras y yo, con uno de esos trabajos literarios.

Asi se me ha prometido, y si por acaso la promesa no fuese cumplida, otrezco desde ahora convertirme en *ingles* de la jóven poetisa, é ir tres veces por minuto á reclamarle la deuda.

Y crean ustedes que por hoy no se me ocurre nada mas que decirles,

Benedito.

Pnblicacionolic itca

Sr. Director de «El Mercantil.»

Con el epígrafe «El Juez Ugarriza» se al número de antiyer un artículo, que siendo como remitido, se presume pert Redaccion.

Siento, señor Director, que un artículo semejante haya sido publicado en este periódico. La razon es bien sencilla. Anhelo el mayor prestigio de este diario, y la aseveracion de hechos falsos, lejos de conquistarlo, sirve solo á determinar el desprecio.

Todo cuando dice el artículo indicado es completamente falso, é inspirado por una pasion mezquina.

Es falso que yo sea ciudadano argentino, y cuidado que tendria mucho honor en serlo.

Al entablar la demanda, en cumplimiento de la ley de procedimientos nacionales presenté mi carta de ciudadano español.

Es pues, odioso é injustificable el cargo que á este respecto se le hace al Dr. Ugarriza.

Es falso que este haya prescindido de una sola de las formalidades prescriptas por la ley.

El juicio seguido contra la Municipalidad está destinado á servir de precedente contra las arbitrariedades de esa Corporacion; y la condenacion en costas, daños y perjuicios dictada contra ella, reviste todas las formalidades del procedimiento, y se funda en documentos auténticos y en hechos incontestables.

Este proceso ha de ser publicado, porque está destinado á servir de freno á los desmanes de autoridades que han tomado la arbitrariedad por norma de sus actos; y cuando se conozcan los antecedentes del juicio y los fundamentos de las re-

soluciones judiciales, recien llegará el momento de hacer la crítica ó el elogio del majistrado que ha entendido en la causa.

De otro modo, las apreciaciones que se hagan carecerán de base y el escritor se espone á cometer falsedades tan groseras como las que denuncio en el artículo citado.

Saludo al Sr. Director.

Jacinto Febré de Rovira.

Mayo 16 de 1872.

—

Al Sr. Presidente del Ferro carril del Sud.

Deseamos saber cuando es que se piensa en edificar el galpon en la estacion «Gándara» cuyos materiales hace mas de 4 á 5 meses existen allí pudriéndose.

El miserable galpon que hoy existe á más de ser chico que para nada sirve, todo él se llueve, y es una ratonera que alli nada se puede tener.

Los vecinos y comerciantes que tenemos que remitir nuestros artículos y frutos á esa estacion, nos vemos obligados á tenerlos que mandar bien á Chascomús ó bien á la estacion «Altamlramo» perjudicándonos sobremanera por la larga distancia que hay que atravezar; y todo esto por no edificar el galpon teniendo los materiales allí. Esperamos que nuestro pedido será atendido pronto pues redunda en interés de todos y en particular para la compañía que, si tuviese hecho el galpon habria mas aglomeracion de cargas, que no hay hoy por falta de depósitos. Además hay una fábrica de graseria que se ha planteado cerca de dicha estacion y para remitir los frutos de sus faenas se encuentra que no tiene donde depositarlos, cuando por una casualidad no encuentra pronto vagones para cargarlos y esto suede á menudo. Creemos que nuestro pedido será atendido con la brevedad que él requiere puesto que estamos en el invierno.

Varios vecinos de la Estacion Gándora

Superiores Tribunales de Justicia.

Sala de lo criminal

Las causas que no pudieran verse en el dia señalado se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes.

Viérnes 17.

Sres. Langenheim, Eguia, Escalada—Correccional—Don Manuel Martin y Omar contra Don Servando de los Santos y Don Ignacio Vazquez por injurias—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Del Campo y Obarrio.

Los mismos—Mercaltil—El Gerente del Banco Argentino Don Outonino Marcó del Pont contra Don Ezequiel N. Paz por un artículo de elinatorio de jurisdiccion—Abogados Dres. Gallo y Torres.

Sábado 18.

Los mismos—Mercantil—Don Estevan Ritou contra Don Bartolo Fissone por cobro de pesos—Apelacion llama—abogados Dres, Garcia Quirno y Plaza Montero.

Juez semanero el Sr. vocal Dr. Escalada.
Id del crímen de semana el Dr. Carranza.
Escribano Miliavaca(don Emilio.

Búenos Ayrea Mayo 11 de 1872.

—

Suprema Corte de Justicia Federal

—

Causa para verse en el dia 18

D. Julio Arraga contra la Municipalidad, sobre destruccion de una propiedad. Incidente sobre competencia. Apelacion del Juzgado Nacional de Buenoe Aires.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

—

Mayo 16 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales apesar de no haber vencimientos, ni anotarse al contado, fueron regulares, pero no animadas.

Se anotaron 55,0000 ps. pta. á precios, aun mas altos y firmes que ayer segun el detalle siguiente!

Para el 18, 20,000 al 73 5|8
Id id id 10,000 id id.
Id id 31, id 20,000 id 73 7|8 p.$
Id id id 5,000 id id id.

En año prosimo pasado apesar de haber cesado la feria de decretada por el Gobierno, á causa de la fiebre, no hubo operaciones de ningun género, en la Bolsa.

En la liquidacion no se bizo nada meresca mensionarse.

Cédulas Hipotecarias

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 9,509 ps. ftes. en títulos de 8 p$ de reuta anual:

De la serie A, de 2 p$ de amortizacion por trimestre al contado 4,000 al 94 p$, id id 1,500 id id id. De la serie B, de id id, al contado, 4,000 al 93 1|4 p$ quedando firmes.

Cambios

Nada se ha hecho sobre las plazas europeas, pero sobre Montevideo sé efectuan á 1|4 p$ de premio.

Frutos del país.

Hoy se ha notado alguna mas animacion en los negocios en general, aunque sin variacion notable en los precios de los principales.

Hé aquí las ventas mas notables, de las realizadas en los mercados y estaciones.

Lanas

450 arrobas mentiza regul r Norte. 92
700 id id mucha carretilla id 87.
600 id id poca id Sud 92.
800 id id buena id id 95.
900 id id comun id 88.

Borregas

785 arrobas regular Norte 80.
1,000 id buena id 83.
700 id id Sud 85.
600 id fina id 86.
500 id resulares 82.
400 id id id 82.

Cueros vacunos

600 compo al barrer Norte 179.
400 toda á balanza id 176.
300 id id Sud 178.
280 id bueno id 186.
Un lote chico id id 190.

Cueros de potro

45 listos Norte 52.
60 albarrer Sud 50.

Cueros lanares.

46 docenas peladoo Nerte 95.
150 id campo id 142.
89 id estacion id 176.
15 id lana enteaa id 276.
40 id id 1d Sud 290.
100 id esiacion id 185.
60 id pelados id 100.

Cueros de nutria

980 qles. del Norte 5 1|2.
860 id id id 6 1|2.
300 id id Sud 5 3|4.

Cerda

60 arbs. del Norte 170.
36 id id id 175.
85 id id Sud 190 á 200.

Cebo de carnero

185 arbs. pesvda Gorte 51.
200 id en pansas id 41 1|2.
0 bordalesas id 44 3|2.
20 id Sud 44.

De los depositos.

En esta semana se hizo uno partida de lana fina, clase especial. del Sud á $ 132 arb.

Hoy se efectuo otra pequeña, misma condicion, á precio reservado, pero que se asegura es arriba de $ 130 la arroba.

Importacion

Pòr varios buques, 20 barricas tierra romana de 150 ffs. de peso á 3 pfls. abordo y 10 id id de 220 id, á 5 1|2 id id.

Por Volanta dé Dió de cadiz 274 lastres sali á 12 fts. la fanega á entregar en el Uruguay.

Por Emmanuebe Risso de idem, 315 id id, á 12 id id, á entregar en Gurleguey varios lotes de idem, á entregar en los Rios, á 12 llts la fanega abordo.

Por Ringia Bocca de cardiff, su cargamento de 948 toneladas carbon, á 14 pfes abordo.

Otros cargamentos, al llegar de cardiff á 17 id id y de Glasw, á 13 id id

Telegramas Montevideo.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, 3|4. Deudad extraordinaaia, 57 1|2 oro, Id interna, 53 1|2 papel. Rescate de tierras, 83 Porvenir 75.

A LA BOLSA

3 1|4 p. m.

Valparaiso [vapor «Malta» Burdeos «Equateur» sigue.

El Cúter sale hay.

Fiebre ningun caso, cargamento carbon de cardiff, á 12 patacones, cargamento de sal, á 10.

De varios buques—Se han realizado, varias partidas madera, asi:

Pino de tea, á 60 ps. fts. el millar de piés abordo.

Id del cahadá, á 55 id id.

No hay llegadas y falta el pino blanco.

Despacho de Aduana

Mayo 15.

COMESTIBLES

Lopez y Ca. 2000 cjs. pasas de uva.
Rocha é hijos 10 cjs. hongos secos 2000. id pasas de uva.
Dumand 2 id hongos en aceite 130 id mostaza.
Duclos 5 fdos. corchos.
Ochoa hijo 30 sacos garbanzos 20 cjas. aceito en latas.
Delfino y Ca. 2,775 btos. higos secos 10 cjs. conserbas 8 id biscochos.
Gartegau 189 btos. café.
Dagnino 20 cjs. salchichon.
Rocha é hijos 115 btos yerba paraguaya.
Devoto 50 bcas. fd id.
Delfino y Ferro 54 btos tabaco paraguayo.
Lassallo hijo 2 cjs. sardinas.
Artagaroyta 392 sacoscafé.
Fusoni 700 cjas. pasas de uva.

MUEBLES ARMAS

Bates Stoks 1 cjon camas fierra 1 cjon cuyos de bronco
Butemberg 9 cjs, camas sillas y sofaes surtidos.
Bosó herm. 9 cjs muebles surtidos.

BEBIDAS

B. Delfino y Ca. 40 bzas. vino vino.
Ferbor y Ca. cjs papel de envolver.
E. O hoa hijo 54 cuarterolas vino de mesi 100 bzas, vino seco.
D lino y Ca. 15 bocoys, caña.
W. Partes y Ca. 1 cjon, naipes.
A. Rocha y Ca. 400 balas papel astraza.
Nesel 100 bzas, vino 100 cjs, agenjo 100 id vino Burdeos 200 id agenjo.
Duclos 378 bzas, vino.
Lassalle 200 id id.
F. Mezena 8 pipas vino do Italia, 2 Barules id id 2 cjs, id id.
A. Rocha é hijos 10 bzas. vino 100 cjs vino de oporto 100 id id id 10 cuñetes id id 200 cjs, licores.
A Lopez y Ca. 43 cuarterolas vino añejo 30 id id id.
Meyer 63 cjs, vasos vidrios.
Fco. Chas hijo 63 id id.
Mallman 50 cjs vino tinto.
Basson y Ca. 500 cjs, coñac.

FERRETERIA Y NAVALES

Samuel Halo 6 cjs hilo de acarreto y cerradusa.
El Presidente del Gaz 101 toneladas carbon de piedra.
V. Casares 100,000 baldozas de Marcella.
T. Digdale 3 cascos tijeras 4 fdos, hilo de atar lana.
Kaignait 8 bcas, alambre para tapiseros.
Halo 18 cjs, y cascos, espuelas tornillos aldavillas y romanas.
Echegaray 20 fdos, hilo cañamo.
Sham y Ca. 30 cjs chimeneas.
Mantels 3 id balanzas.
Storni 2 cascos fierros de campo.
Gettinh 800 atados fierro de flepe.
M. Gonzales 100 bcas, tierra romana.
Corte Rivas 3 cjs, pinceles máquinas de café y papel de estaño y piedras de vuelta.
R. Sham 20 tnedas, carbon de piedra.
Schulte 1 cascos trebes para planchas.
J. Mañé 10 tnedas, carbon piedra.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS

Corti Riva y Ca. 3 cascos Barnis Copal. 1 cjn, tierra de Siennes 1 id id id en pasta 2 cjs, pintura en pasta.
Yimerman 120 quintales ceniza de soda para labonerοs.
J. Kayuack y Ca. 34 cjs, agua de Florida.
G. Meller 2 cascos clouro de cal 1 cjn, pasta de arroz 1 cjn pastillas de saumar 2 cjs Eter Nitrico 1 id tromentina de Venezia 1 cjn Balsamo de Copalbas 1 cjn agua de laurel 1 cjn acido acetico I cjn, flores y racisos medicinales.
Demarebi hms, 8 cjs, frascos para Botica 4 cjs, frasquitos 1 cjn esponjas 2 cjs Balanzas 4 cjs geringas 3 id hilas 3 id alcanfor 3 id alambiques 2 sumo de grosella.

MERCERIA

Storni hms, 5 cjs, tubos para lamparas.
A. Autre 60 id fosforos de cera.
Ferber y Ca. 1 id miriñaques.
Topham 2 id corbatas de piel.
R. Curuchel 2 id tiza para billares.
Graham 2 id cristaleria surtida.
Topham 3 id alfileres.
Kaynach 5 id acordiones.
D. C. Thompson 18 id carreteles hilo.
W. Wissoor 2 id corsees.
J. Amorille 1 id merceria surtida.
Rossellin 1 id botones.
R. Curuchel 5 id articulos zapateros.
Chayla 5 id merceria surtida.
A Rocha é hijos 1 id juegos para té 10 id fosforos de cera.
Belstches 7 merceria surtida.
Mantels 10 cjs pizarras de piedra.

ROPA HECHA CALZADO Y TALABARTERIA

C. Gettin y Ca. 1 cjn camisas algodon 2 cjs camisas de lana I enaouas mezcla.
G. Kolstedet 6 cjs, calsoncillos de algodon.
Samuel Hornes 1 cjn chaquetones mezcla para niños 11 cjs, sombreros de lana.
Roosen Hopmau 1 cjn, sombreros mezcla.
T. Tomkinison 1 cjn sombreros de lana.
Samul Portes 3 cascos suelas de palo.
A. Zileri 3 cjs, zapatillas.
Lezica 3 id boinas de paño 1 id sombrero muestro.
L. Etcheberay 1 id botones para criatura.
Bernasconi 2 baules capellados 1 cjn, hormas para zapateros 15 btos, calzado surtido.
Mallman 1 cjn, sombreros.
Zorrasquin 10 id botines pura Señora 1 id id para niños.
Bernasconi 1 baul calzado.
Zorrasquin 1 cjn, calzado para criaturas.

Marítima

Ultramar—Dia 16.

Continuacion del vapor frances ((Savoie))

De Marsella á Goudran 100 cj. kirseg, 100 cj. agenjo; á T. Fontana y Ca. 25 cj. coñac, 25 cj. bitters; á R. y O. Lezica 100 cj. vermouth, 200 cj. agenjo, 19 cj. pieles, 1 cj. calzado; á Miguel Cuspiñera 1 cj. lanas, á Darie y Ca. 3 cj. sedas, á Schlieper y Ca. 1 cj. sedas, 4 cj. muestras, á la órden 2 cj. 1 fdo. pieles, 11 cj. polvora, 4 cj. mercancias, 2 cj. aceite, 1 cj. pitos, 28 bultos y 8 cj. papel, 8 cj. pieles; á Bonnemason y Ca. 1 bulto queso, 1 bulto frutas secas, 17 cj. 1 fdo. efectos de teatro, 1 cj. lanas, 1 cj. ropa blanca, á Gueydan Hnos. 100 barricas azúcar, 35 bcas. queso, á Lodds hilo 2 cj. perfumeria, 2 cj. ropa blanca, 1 cj. mercancias, 1 cj. cuerdas de guitarra, 4 cj. pieles; á S. Croniault 1 cj. corsets; á S. Henon, 1 cj. sombreros, á Soret Portes y C.º 2 cj. mercancias, 2 cj. id, 1 cj. gorras; á Molina y Ca. 4 cj. paños, 1 cj. muestras, á Miguel Bal 1 cj. pieles; á A. Manigot 3 cl. calzado, 1 cj. camilas; Ziegler y Ca. 2 cj. algodones, 1 cj. tejidos, 10 cj. queso; á Fels y Ca. 5 cj. algodones, 1 cj. muestras; á M. de Sienne 1 cj. perfumerias á Rossollin y Ca. 1 cj. esponjas, 2 cj. cuchilleria, 4 cj. jabon; á Torrado y Ca. 5 cj. papel de cigarillos; á Llavallol é hijos 1 cj. tejidos á Bustamante y Ca. 1 cj. cuerdas, 1 cj. mercancias; á Lacalle, 2 cj. id. Miguel Bal 1 cj. pieles, á Goemi Huos. 24 caj. dátiles, 4 cj. frutas, á Jacquemin Hnos y Vdar 20 bcas. queso, 300 cj. aceite á R. Espasa, 8 cj. papel, 2 bars vino á C. Cairo hijo 1 cj. paños, 13 cj. ropa. á S. Lalanne 200 cj. vermouth. á C. Duclos 500 cj. id, á S. Pigretti 10|4 vino blanco, á S. Ping y Clavera, 2 cj. pieles, á Alemany Hnos, 1 cj. mantillas, 5 cj. papel, 1 cj. mercancias; á A. Puech 2 cl. paños. 2 cj. guantes, á N. Jouillié 6 cj. pieles, á S. R. Marceth 200 bultos baldosas, varnizadas, á M. Pascal 2 cj. inodoros; á M. Schecider 15 cj. chocolate, 1 cj. mercancias; á Wedekind y Ca. 1 cj. algodon; á Luders y Ca. 2 cj. id. á Barlieri Hnos. 6 fdos. de 24 cj. agenjo, 5 bcas quesr, á Parissé 1 cj. sombreros; á Aymar Sola y Ca. 8 cj. efectos, á A. Manigos 1 cj. sombreros, á Lodde hijo 1 cj. cristaloria, 25 cj. perfumeria, 1 cj. mercancias, 3 cj. copillos y cuadros, 8 cj. papel, 1 cj. articulos de viaje, 7 cj. merceria, 3 cj. ropa blanca, 1 cj. corbatas, 1 cj. camisas, 1 cj. merceria, á E. Falcon 2 cj. peines, 1 cj. abanicos, 2 cj. sombreros, á Alemany Hnos 1 cajon cuchilleria, 1 cj. mercancias. á Goumouilhon y Cr. 40 bcas. queso; á Zumaran y Ca. 200 cj. aceite, 1 cj. muestras, á Jacard 1 cj. relojeria, á Malbran y Ca. 1 cj. pieces; á Ban Hnos. 100 cj. vino moscatel 50 cj. marrasquino, 1 cj. licor, 200 cj. vermoutg 200 cj. agenjo; á Pedeflous y Ca. 200 cj. aceite; á E. Johanneton 500 cj. id, á Bergeron 1 cj. mercancias; á la Superiora del Hospital 1 cj. id, á Morse 1 cj. armas, á Arnolfo Rocca 1 cj. chartreuse, á E. Marchand 1 cajon libros. De Barcelona, á P. C Rodriguez 1 cj. con 1,000 onzas de oro.

Rosario el 15, vapor nacional General Nazar 109 toneladas c/d. Moyno, á Paez y Gomeusoro, con, á V. Ocampo y Ca. 52 btos mercancias. 9 lios cs. ternero, á H. Lanus y Ca. 3 cj. 3 bolsas plumas, 99 cs. vs. 39 cs. potro, 3 bolsas cerda, á E. Mendez 1 cj. mercs. á E. Machain y Ca. 1 retobo queso, 5 bts. cigarillos. 4 fd. pellones, 1 id jergas, 1 id lana, 587 zudas 3 chiguas y 3 bolsas cerda, 227 zuegaa, 60 yaquetas.

Asuncion y puertos de escala, vapor nacional República 600 tons. cap. W orse, á Rubio y Poley, con, De la Asunciona á Oliver y Rezabal 1 bult. cera, 45 damajuanas li uidos, á Wolff y Ca. 5 cj, cigarros, á la Orden 4è bl. á Catalina Guerrero 2 bts. encomiendas, á E. Gochicon 1 id id, á Mercedes Bergure; 1 id id, á Corti Riva y Ca. 1 id id; á Hibbert y Ca. 1 bultoid; á C. Iturriaga 1 bulto id á J. M. Bomero 1 id id, á Blatacher Ca 1 bulto metalico, á F. Cibiis 1 cjn id, á Carlos Berguu 1 id id, á V Garcia 1 id id, del Paraná, á José Rocamora 3 cjs loza y cristaleria á P. Calderon 1 cjn mercancias, de Corrientes á la contaduria general dd la Nacion, 1 cjn mercancias. de lo Paz, á J. Pigretti 1 cjn id, de Goya. á T. Marcenaro 1 cjn id, de la Esquina, á Emilio O. de Rolon 1 cjn id.

Entradas—Dia 16

Concordia, vapor oriental ((Rio de la Plata)).
Rosario, id nacional ((General Nazar)).
Id id id ((Esmeralda)).
Barca idglesa.

Salidas—Dia 16

Rosario, vapor nacional ((Cisne)).
Asuncion, id frances ((Rio Gualeyuay)).

Cabotage—Dia 16.

San Fernando, lanchon ((Jo.é Maria)) 10 toneladal capitan J. Brises, á Nuñez Hnos. 500 arbs. papas (Riachuelo).

Baradero, pailebot ((San Martin)) 20 tons. pat. E. Palma á Nuñez Hnas. 130 fgas. maiz, 100 arbs. alberjas, (Riachuelo).

Santo-Fè pchs. Geno.a, Cialdini 98 tons. cap. P. Palma á Torrado Ca. 900 fgas. carbon, á F. Manó è hijo 150 fgas. trigo, á Ramos Otero Ca. 851 cs. vacsr 8170 qles. cs. nutria, (Bateria).

Santa-Fè, goleta ((Venus)) 70 t ns. pat. Repetto, á Torrado Ca. á Etchepare Hnos. 9000 arbs. trigo.

Rosario, goleta ((Paloma)) 50 tons. pat. Fripido, á Nuñez Hnos. á Mañé é hijos 4500 arbbs trigo, 9 piezas madera 9 id tejido ambac. 1 cjn conservas, (Riacguelo).

San Pedro, pailebot ((Málaga)) 30 toneladas patron N. Biancardi, á Nuñez Hnos. 4169 arbs. 12 qles. irigo (Riachuelo).

Santa Fè, balaud.a ((Feliz Orsini)) 11 tons pa; Nemecio Dornadone, á Nuñez Hnos Ca al patron 3011 arbs trig-(Riachuelo).

Diversiones públicas

COLON

—

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

1.ª funcion de la 2.ª Temporada.

SABADO 18 DE MAYO 1872.

Debut del 1er. bajo Señor DAL-NEYRO con la Opera

FAUSTO

—

NOTA—Próximamente debut del tenor Señor Lelmi contratado por la Empresa de Colon.

OTRA—Los abonados á la anterior temporada y las personas que han hecho apartar localidades se se.virán pasar prontamente por la Boletería, teniendo la Empresa un número de pedidos mucho mayor al número de localidades de que puede disponer.

m. 13 1. 14. A las 8.

VICTORIA

—

7.ª DE ABONO PARA EL DOMINGO 17.

Se pondrá en escena el interesante drama en 3 actos donde tanto brilla

Da. Fernanda Llanos de Bremon

La Campana de la Almudaina.

Dirijido por el Sr. Jordan.

Terminará la funcion con la chistosa zarzuela Titulado;

PASCUAL BAILON

Desempeñada por las señoras á pedido general

Fiestas mayas—23, 24, 25 y 26—«Cuestion de Gobierno» (nueva)—«Locura de Amor»—«La penitente»—«Maria Estuarda»—«La ajusticiada.»

A las 7 y 1|2.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á los acreedores al concurso de D. Cárlos Salaigñac precenten en el término de 15 dias al Síndico D. Jorge Nuttall los justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 del Código de Comercio; viniéndose que no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones en favor de la masa; previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos al Juez Comisario D. Meliton Udaondo, bajo la pena de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872. **Joaquin Lijó.**

No. 1295. m 15 8. 24.

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor don Honorio Martel, se notifica á don Julian A. Socas, la providencia recaida en los autos que contra él sigue don Cosme Grosetti sobre cobro de pesos, cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires Marzo 19 de 1872. En lo principal téngase presente, al otra sí, hase por nombrado al Maestro Mayor don José Mária Baca y con arreglo al acticulo treinta y ocho de la ley de juicio ejecutivo hágase saber á don Julian A. Socas nombre el perito por su parte, para que asociado al nombrado procedan á dar cumplimiento á su cometido, debiendo notificarse á Socas esta providencia por edictos durante tres dias.—Martell. Buenos Aires Marzo 22 de 1872.

Gregorio Ruiz.

N.º 1307. m15. 3. 18

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de seis dias á D. Pedro Luisoni para que comparezca por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe. á estar á derecho en los autos que contra dicho Luisoni sigue Da. Teresa Ferrari por cobro de pesos y á constituir domicilio legal bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872. **Francisco J. Fazio.**

No. 1315 m. 16. 6. 22.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Jacobo Parker y Anselmo Jacobo Parker, para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma ó dedu cir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872. **Bartolomé Martin.**

N. 1.313. m. 16, 30. 16 j.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber á D. José Gutierrez por el termino de tres dias la providencia dictada al escrito presentado por el representante de Da. Tomasa y Da. Francisca Cano pidiendo testimonio y certificado de las escrituras de vent hechas de los terrenos que pretenden reivindicar y estan poseidos por el mismo Gutierrez y es la que sigue: Buenos Aires, Marzo 7 de 1872. Dese el testimonio que se solicita y certificado, previa la citacion de los interesados y agregado á este espediente vuelva, Alcorta. Buenos Aires, Mayo 15 de 1872. **Federico Mendez.**

N.º 1,314 m. 16. 3. 19.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza por el termino de seis dias contados desde la fecha á D. Manuel Alfemardn para que dentro de dicho termino comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina del actuario Victoria núm. 19 á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D. Pio Urrutia sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Manuel Navelra.**

N.º 1,312. m 16. 2, 22

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Jaurrequiberry, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Abril 25 de 1872. **Manuel Llaños Oliver.**

N.º 1311 m16. 15. 31.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Rosario Lagos de Roman ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 2 de 1872. **Julian Byron.**

N.º 1300 m15. 30, 15.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á D. Hormenegildo Roman para que dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante S. S. y por la oficina del Escribano D. F Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á tomar la intervencion que por derecho le corresponde en los autos testamentarios de D.ª Maria Lagos de Roman bajo apercibimiento de que no haceirlo así se le nombrará un defensor. Buenos Aires, Mayo 2 de 1872. **Julian Byron.**

N.º 1299 m16. 15. 31.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Rosa Guillen para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Bartolomé Martin**

No. 1296. m. 15. 30. 15. j.

—

Por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Lopez, y de Da. Antonia Marquez ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe bajo del cabildo á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Clodomiro Gallado**

No. 1306 m. 15. 30. 14. j.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo cibil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber por el termino de seis dias contandos desde la fecha, á los herederos de D. Antonio Omar, y Da. Rita Leguizamor, comparezca ante el Juzgado de S.S. y oficina actuaria Victoria No. 102 á practicar un reconocimiento de unas firmas, en un espediente seguido por D. José P. Lozano. produciendo informacion para protocolizar unos títulos: bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término indicado se aprobará la informacion. Buenos Aires, Mayo 15 de 1872--**Teodoro Luis Pardo.**

Escribano Público

No. 1309 m 15. 6. 21.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tómas Isla, se hace saber por el presente edicto á Simon Rossi, la providencia recaida en los autos que contra él siguen los señores Beduel y Cartay, cuya providencia dice asi—Mayo 11 de 1872. Por lo q' resulta del certificado que procede y demas actuaciones referentes, haciendose efectivo el apercibimiento decretado á f. 19 declarase rebelde Simon Rossi, en este juicio, entendiendose con los estrados del Juzgado las ulteriores diligencias, y haciendose saber esta providencia por edictos en dos diarios por tres dias en cada uno—Isla, Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.—**Angel Julio Blanco.**

No. 1304. m. 15-6.21.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente edicto á Don Andres Barbato, la providencia recaida en los autos que por cobro de pesos, siguen los señores Baduel y Cartay, cuya providencia dice asi. Mayo 11 de 1872. Por lo que resulta del certificado que precede y demas constancias de autos, baciendose efectivo el apercibimiento decretado á f 36, declarase á D. Andres Barbastro contumaz y rebelde en este juicio, entendiéndose con los estrados del Juzgado las ulteriores deligencias; y constando la notificacion del auto de prueba por los edictos publicados, corra el término de la prueba, desde la notificacion de esta providencia que se publicará en dos diarios por seis dias. Isla—Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.—Perú 120.

Angel Julio Blanco.

No. 1303 m. 15. 6-21.

Champagne Legítimo de la Viuda Clicquot G. B. Loubet y Cia Esmeralda 161 ½.

No. 1308. m 15, 3. 18.

Juan Bautista Lopez. Se desea ver á este señor, calle de Chacabuco núm. 20 por un asunto de interés.

No. 1294. m 15-3-18.

Andrés Castro Desea saber 1 paradero de Rufino Castro, hijo de Antonio Castro, Español, de la Provincia de Galicia, Villa del Padron, Ocurrase á la calle dél Perú núm. 114.

N.º 1310. m16. 2.18,

Tejas baldosas del Havre y Marsella azulejos, tierra romana, fierro galvanizado, zinc, fierro en barras, carbon, piedras para patios, vereda, cañas, maderas de todas clasès en la sucursal del Coralon Belgrano y Potosí.

núm. 1328 m16. 3. 19.

Mucamo ó cocinero Con buenas recomendaciones. Darán razon en esta imprenta.

N.º 319 m16. 5, 21.

Planchador Se necesita uno en la calle de Buen Orden núm. 286, para ropa de hombre y de Sra. Es escusado se presenten sin buenas recomendaciones,

N.º 1317 m16. 3. 19.

Andres Castro Desea saber e paradero de Ramon Castro, hijo de Antonio Castro, español de la provincia de Galicia, villa de Padron. Ocurra á la calle de Perú, núm. 114.

No. 1316. 15-3-18 m.

Terreno Calle Perú entre San Juan y Comercio, Tres lindos lotes rematará el martillero La Fuente, el Domingo 19 á las 2 de la tarde.

El remate es judicial y la tasacion muy baja.

Ne 1281. n 14-5-19.

Consulado Imperial de Rusia. Teniendo este consulado que proceder á la venta del brik Ruso «Esperance», cito á todos los acreedores de ese buque para que dentro del término de seis dias desde la fecha, presenten sus respectivos créditos á este consulado, el que no podrá atender á reclamos posteriores.

Mayo 14 de 1872.

No. 1280. m 14-6-20.

Salida de vapores

Miercoles 22:—Para la Asuncion con escala en la Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes y Humaytá. Recibe carga y pasajeros el vapor paquete Nacional «Emilia» en balisas, saliendo el dia indicado á las 12 del dia.—Por ordenes á sus agentes.—F. E. Nuñez Hnos.—24 Vietoria 34.

No. 1283. m 14-8-22.

Litografía á Vapor

DEL COMERCIO

204 Piedad 204

DE

Telésforo Boldt

Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofresco al público para toda clase de obra en el ramo litografico que seran hechas con prontitud, prolijidad y baratura.

No. 1257. m. 13. 30. 13. j.

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.

n. 70 f.5 24

REMATES

Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria

En nuestra casa calle Victoria núm. 154.

Hoy Lunes 20 del corriente, á las 11 en punto dará principio el remate, á la mas alta postura y dinero de contado, cuyo pormenor ira mañana.

No. 1324. 6·4·mo120.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

Del Pailabot Nacional «Zuavo»

Y la ballenera Cutter «Primera»

EN LA BOCA

Frente al corralon de los señores Casares]

Donde estará la bandera

El Domingo 19 del Mayo, á de la tarde en punto se procederá al remate, de órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr Don Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria D. Simon Vignardello, los dos buques arriba indicados, tasado por el perito D. Alvaro J. de Alsogaray, el primero en 46, 560 pesos mjc y el segundo en 18, 000 pesos mjc previniéndose que no se admitirá oferta menos de los 1|2 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden dasar por la escribania del Sr. Franoisco J. Fazio quien se las poudrá de manifiesto.

Y por otros datos á mi escritorio, Perú 73.

Santos Molinari y Ca.

JUDICIAL.

De un terreno de propiedad de la testamentaria de do Juan Guide situada en la calle de 2.ª Cochabanba entren las de Santiago del Estero y San José--donde estara la bandera.

El Domingo 9 de junio alas 2 1|2 de la tarde.

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia doctor Amancio Alcorta procederemos a la venta del terreno espresado conpuesto de 10 varas de frente al Sud, por 35--40 cent. de fondo al Norte, el cual esta tasado en la suma de 30,000 ps. mjc. y no se admitira oferta que baje de 20,000 ps. qu sou sus dos terceras partes. Titulos garantidos. Los autos tramitan por la oficina del Escribano Echenagucia Bolivar núm. 78.

N.1264 m13.27.98

Por el mismos

¡Judicial!

De una preciosa casita situada en la calle de Lorea entre Cochabamba y Pavon—donde estará la bandera, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Guido

El Domingo 9 de Junio a las 2 de la tarde.

Por pisposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, venderemos la finca espresada, edificada en terreno de 10 varas de frenteal Este, por 47--20 centavos de fondo al Oeste con cuatro piezas de material bien contruidas, rebocado su frente en cal recientemente con todas sus oficinas necesarias, y el terreno cercado de pared.

El Tranway pasa por la boca calle. Se halla tasada en todos sus ramos, en la suma de 62,164 ps. mjc y no podrá admitirse oferta que baje de 41,843 ps. mjc., que son sus dos terceras partes.

Titulos garantidos. Los interesados podrán inponerse de los pormenores, ocurriendo á la oficina del Escribano Echenagucia, ó á nuestro Escritorio Perú 1 5.

N.1263. m13.27.98

Cárlos Ristorini

JUDICIAL

Del pailebot ((Margarita)), del queche ((Improviso)), de las balandras ((Caballo)) y ((Jupiter)).

EN LA BOCA DEL RIACHUELO.

Pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás.

El Miércoles 5 de Junio á las 12....

Se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, dichos cuatro buques pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, cuyo inventario es como sigue:

El pailebot «Margarita»

Tres anclas con sus grilletes, cadena, dos esplas esparto, una amarracion de cuero, cuatro enserados, 3 aparejos de cuero, guanisionamento del pique del trinquete de cuero, dos drisas de foque y de la trinquetilla de cuero, guarnicionamento de la mayor de cuero, escota de la mayor de cañamo, largas bajas del foque y trinquetilla de pita, dos pies de cabra de fierro, un par gafas, cuatro ganchos para fardos, una cocina con sus útiles. un bote con 3 remos y demas guarnicionamiento, cinco botalores, dos despensas, 2 baldes madera, lastro de fierro en lingotes, un cabo para trapo de cañamo, dies y seis risos de cadena, un cabo para atracar á los barcos mayores de cañamo, un foque, una trinquetilla, un trinquete y mayor, una bomba, un botalon de foque nuebo, un farol blanco, un compas para navegar, un cerrucho regular, un cepillo de carpintero, un martillo de fierro, una barrena, 14 cabillas de fierro, dos drisas para subir la bandera, cinco palas de fierro, tasado en la cantidad de 72,500 $ mjc. y no se admitira oferta que no exeda de las 2|3 partes que son 48,333 $ 4 reales.

«El Queche Improviso»

2 anclas con tres guilletes de cadena, tres botadores una cosina con utiles, dos espias, una rracion de cuero, encerados, escota de la mayor de pita, drisa de la trinquetilla de cuero, dusa de la mayor de pita; drisa del foque de pita, garnicionamiento del trinquete de cuero, escota de la trinquetilla de cañamo, votalon de foque con su guarnicionamiento de cañamo, dos aparejos de cuero, carga de la trinquetilla de pita, cabo para atracar á los buques mayores de cañamo, un compas para navegar, un bote con dos remos, una bomba, dies cabillas fierro, 3 gafas dobles para fardos, un balde de madera, tres palas de fierro, 2 despensas lastre, una cadena, gruesa, una delgada, una ancla, un pie de cabra, un foque, una trinquetilla, un trinquete y un mayor drisas para subir la bandera, tasado el todo en la cantidad de 48,300 $ no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 32,200 $ mjc.

«Balandra Caballo»

Un ancla con 3 guilletes de cadena, 2 encerados, 2 aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, escota de la mayor de cañamo, drisa de trinquetilla de esparto, 3 botadores lastre de fierro en lingotes, una espia de esparto, una amana de esparto, un brasero con sus utiles, 3 palas de fierro, 1 par de gafas, dos depensas, una bomba, una drisa de bandera una trinquetilla, una mayor tasado el todo en la cantidad de 36,700 $ mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion que son 24,466 $ mjc. 6 reales.

«Balandra Júpiter»

Dos anclas con 4 guilletes cadena, dos encerados una espia, dos aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, drisa de la trinquetilla de cañamo, una escota de la mayor de cañamo, dos palas fierro, un pie de cabra fierro, dos ganchos, tres gafas dobles, lastre en lingotes y cadena, un balde, un brasero con sus utiles, una olla para brea, dos botados, una trinquetilla y una mayor tasado el todo en la cantidad de 30 000 $ mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 20,000 $ mjc.

Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima N. 56.

N.º 1101. m6.30.5j.

Por el mismo

JUDICIAL

De 3 casillas de madera situadas en la calle de Cochabamba esquina á la de Piedras, donde estará la bandera.

El Juèves 30 de Mayo (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en punto se procederá al remato de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorro Martel, y perteneciente á la testamentaría de don Simos C. Vignardel las casillas arriba mencionadas, tasadas en todos sus ramos en a suma de 33,948 posos mjc. proviniéndose que no se admitirá oferta menos do su 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que guston vor las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de don Francisco J. Fario, quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.

N 1017. a25.35.v30m.

Florencio Madero

De muebles, cristales y alhajas

POR LIQUIDACION

El Viernes 17 del corriento á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote muchos muebles alhajas y cristales.

Al mismo tiempo. Un magnifico armazon completo con mostradores vidrieras etc. etc.

No. 1251. m 11·6·17.

Lopez y Blanco

Á PLAZOS

Por cuenta esclusiva pe dos casas introductoras en mi casa calle del Purú 94 y 96.

El Viernes 17 del corriento á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parte se detaliará en los carteles.

No. 1284: m 14. 3 17

Por el mismo

Á PLAZOS

Eni m casa calle del Perú 94 y 96.

El Lunes 20 del corriento á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbro lo que parte se detalla en los carteles.

No. 1285. m. 14. 6. 20.

Por el mismo

AL CONTADO

En mi casa Purú 94 y 96.

El Miercoles 22 del corriento á las 12 en punto ael dia venderemos al mejor precio y sin retirar lote lo que parte se detalla en ios carteles.

No. 1286. m. 14 8. 25

Manuel M. Faramiñan

El domingo 19 del entrante Mayo, se rematarán infalbiemente á las tres de la tarde los bienes siguientes:

1º Una chacra con 531 ms. de frente por 800 de fondo, con dos piezas una de material de 10 vs. y la otra de quincho, con algunos árboles, tasada en ps. 7600.

2º Una quinta con 185 ms. de frente por 257 de fondo, dos piezas y cocina de material, con techos de ripia, pozo de baldo, árboles etc, en .... ps. 15,000.

20 lienzos de tabla para corral en........ 650.
31 palo de ñandubay en .... 187.
Un palenque de estacones de id .... 35.
1 corte de rancho de madera fuerte...... 160.

Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Da. Josefa Barragan y existen en el partido de Ayacucho.

El remate tendrá lugar en la casa del rematador calle de Comercio 236 por órden del Sr. Juez civil Dr. Alcorta y no se admitirá postura que no exeda de las dos terceras partes.

Los autos corren por la oficina del Escribano Fernandez, recoba nueva 82 dondo los pueden ver los interesados.

N. 860.

Martin Monasterio

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. Dn. Emilio A. Agrelo perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Eurracia Derrego.

El Domingo 26 del mes de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderé al mas alto precio y dinero de contado, una casa situada en la Calle de los Estados-Unidos No. 450 entre las de Zeballos y Solis, á media cuadra del empedrado y Tramway que pasa por la calle de Zeballos. Tiene seis piezas, todas recientemente construidas de material con techos ne zinc y teja francesa. cocina, pozo, letrina. etc. El terreno se compone de 8 3|4. varas de frente al Norte por 64 de fondo al Sud.

Está tazada en todos sus ramos en la suma de 68,333 peso. 75 centavos siendo las dos terceras partes 45,555 pesos 82 centavos y lo que serbirá de punto de partida para la venta.

Mas informes al rematador Bolivar 170, ó á la escribania del Sr. Sagasta.

No. 1011. a 25-30-26 m.

Por el mismo.

JUDICIAL

El Viernes 14 de Junio á las dos en punto ds la tarde venderé por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Alcorta un campo perteneciente á D. Adolfo Lastra, en el partido de Necochea, compuesto de una legua de frente por una legua de fondo linda con el arroyo del Pescado, por el fondo con Dr Teodoro Differ, por el costado de arriba con los señores Yraola y Muñoz y por el de abajo con terreno de sus coherederos.

Su tasacion es de 110,000 pesos moneda corriente y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 73, 333 pesos 32 centavos.

Habiendo sido retazado, este campo por tan bajo precio, recomendámos á les interesados extitud en la hora, debiendo efectuarse la venta en el escritorio del Rematador Bolivar 170.

No. 1269. m. 13 31. 14. j.

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarría, perteneciente á la testamentaria de don Lorenzo Bargene.

El Mártes 28 de Mayo á las tres en punto de la tarde se venderá la casa situada en la calle de Pasco núm. 50, entre Venezuela y Méjico, tiene dos hermosas piezas con dos ventanas á la calle, techos con maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas. El terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 49 varas 33 centésimos de fondo al Oeste. La tasacion es sumamente baja, importando 57,563 pesos mjc, las dos terceras partes son, 38,875 pesos 32 centavos que servirá de base para la venta.

Por mas pormenores, escritorio Bolivar 170.

N 1040. a26.32.28m.

Wehel y y Gimenez

Por el mismo

JUDICIAL

Es nuestra casa Bolivar 19.

El Sábado 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana venderemos por órden del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr Don Amancio Alcorta lo siguiente perteneciente á la tesramentaria de Doña Bernabela Orellanos

500 ovejas al corte tasadas a 10 $ cada una
30 vacas ((((a 90 ((((
25 yeguas ((((a 60 ((((((

Todo lo cual se encuentra en San Nicolas de los Arroyos.

La base para la venta será el importe de la tasacion.

Pór mas informes ála escribania del Sr. Salas Perú 56

No. 1293. m 16 3-18.

Pablo Gowland

De 30 atados flejes de 1 1|2 pulgadas. En el corralon de D. José Carras, calle Lima frente á la estacion del ferro-carril del Sud.

El Lunes 20 del corriente á las 11 en punto se rematara por cuenta de quien corresponda y á dinero de contado.

300 atados flejes de 1 1|2 pulgada para pipas y bordalezas.

No. 1302. m 15·50.

Por el mismo

De articulos de almacen

AL CONTADO

En su casa Defensa 114.

El martes 21 del corriente á las 11 en punto se rematara un variado surtido de comestibles y bebidas cuyo pormenor es el siguiente:

50 barricas yerva parnagna, 40 bultos id paraguaya, 30 bolsas nueces, 25 id cominos, 40 barricas azucar pernanbuco, 30 bordalesas vino frances, 30 barriles tinta, 1000 carreteles hilo, 40 cjs tè conjo, 30 id O. Petor, 80 cjs naides, 25 cjs chocolate frances. 20,000 cigarros zuizos, 200 docenas, cubiersos, 50 id baldes cinc. 40 cjs kerosene, 300 latas dulce menbrillo, 100 latas tabaco picado, 20 barricas sal en tarros, 100 frasqueras ginebra ancla, 50 id id dobles, 200 cjs cogñac varias marcar, 100 cjs vermouth torino y cora, 20 cjs limones. 80 cjs vino odorto. 40 id burdeos, 10 cascos quesos gruyeres, 200 cjs pasas uva frescas, 100 cjs vasos de 3 menas, 200 cjs fideos de jenova. 30 bolsas gerbausos, 20 barricas alpiste, 47 bolsas almendras, 30 id arroz. 10 pidas vino, 30 cjs bacalao fresco, 30 barricas zorbesa, 40 quesos parmesanos, 100 100 cuñetes aseitunes, 30 bocays ladrillos para cubiertos, 2 o|8 vino jeres, 50 cjs id. 20 bordalesas vinagre 50 cjs cohetes. 50 cjs vino italiano, 100 docenas pernos, 30 cjs ciruelas, 20 bolsas semillas de alfalfa y otra porcion de articulos del ramo. En seguida, 100 rollos tabaco del brasil. 20 barricas azucar refinada, 100 fanegas sal: 150 cjs fideos de genova, 45 bultos yerba paraguaya fresca.

No. 1301. m 15·6·21.

Benardino Paz

El sabado 18 del corriente á las 12 del dia

En su casa Moreno 105

Remate de muebles alhajas y otros objetos que no se detallan por su mucha estension.

En seguida un magnifico tilburi con guarniciones.

No. 1297. m 15-3-18.

Hidalgo y Torres

¡¡De una linda casita central!!

Calle del Paraná No. 56 entre Cangallo y Cuyo

Lindo local

¡¡Rodeada de tramways!!

Empedrado
Aguas corrientes
Gas
Tramways.

Por lo que den!! Se venderá!!

El domíngo 19 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos dicha preciosa casita compuesta de 5 3|4 varas de frente al Este por 35 de fondo al Oeste, con 8 habitaciones de material, maderas duras, pisos y techos embaldosados umbrales de marmol toda cercada de pared; pozo, letrina, cocina, etc. etc. etc. y algunos cuartos de madera.

Prevenimos que esta casa hay que venderla por separacion de herederos todos mayores de edad, pareciendonos inùtil mensionar el lindo paraje que está situada esta finca.

Repetimos se venderá con los que se hallen y al mas alto precio.

Mas datos á nuestra casa Bolivar 76.

No. 1250. m 11·8·19.

Por el mismo

Semanal de muebles!!

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

El miercoles 22 del corriente á las 12 en punto del dia vcderemos unu cantidad de muebles nuevos y usados, crisialeria loza, cuadros, adornos, etc. etc.

NOTA--Las personas que deseen vender muebles ú otro articulo dueden mandar sus órdenes á nuestra casa que sera atendidas en el acto, siendo al mejor precio.

No 1318. m 15·6·22.

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa, en el pueblo de Chascomus, Calle de Buenos Aires denominada ((La Casa Comandancia)) contigua á la plaza perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

¡¡Tasaoion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo (dia feriado) á las 2 de la tarde se procedera á vender dicha propiedad cuyo detallo es como sigue: Su terreno es de 27 varas de frente al Este por 30 id de fondo al Oeste, con 4 habitaciones, saguan letrina cosina, pozo, todo de material y maderas duras, estufa gran porton, vereda de material y puertas de nandubay, toda cercada de pared, á mas cielos razos 2.º tasacion $ 54,983 las 2|3 partes $ 36,655 y no se admitirá oferta que vajo de stas 2 3 partes.

El local es uno de los principales de esto pueblo comercial y que hoy tiene un valor inmenso.

No. 1057. a 29-31-30m.

Por el mismo

De una casa en el pueblo de Chascomus, calle de Buenos Aires, dos cuadras antes de llegar á la Plaza--forma esquina perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra--((Casa Ronquete)).

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

¡¡Tasacion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo á las 2 1|2 de la tarde, se procedora á vender esta propiedad, cuyo detalle es como sigue: su terreno es de 22 varas de frente al Este por 30 id de fondo con un martillo en cuatro, con 3 habitaciones cosina, pozo y letrina, todo de material y madera duras, vereda y postes, toda cercada de pared---Tasacion $ 43,720 6 rs. las 2|3 partes $ 29.147.

No. 1053. a 29-31-30m.

Por el mismo

De una casa en el mismo pueblo de Chascomus calle de Buenos Aires, contigua á la esquina denominada de ((Ronquete)) y de la misma testamentaria denominada ((Construccion Moderna)).

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria,

¡¡Tasacion del año 1864!!!

El jueves 20 de Mayo á las 2 y 1|2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad, ya sea esta sola ó en conjunto con la esquina al gusto de los compradores, su terreno se compone de 13 varas de frente por 30 id de fondo, con 5 piezas cocina, pozo y letrina todo de material, y madera dura, cercada de paredes con vereda y postes, cielos rasos cuya tasacion $ 44.203 4 rs. las 2|3 partes son $ 29.470 mjc. y no se admitirá oferta que baje de esta.

Ya lo hemos dicho mas arriba, las tasaciones han sido hehcas cuando este pueblo recien tomaba vida comercial y que hoy es uno de los pueblos de nuestra campaña de los mas importantes, por ser uno de los puntos centrales de oda la campaña del Sud.

a. 29-3130.m

Por el mismo

JUDICIAL

De la hermosa Propiedad

Calle del Perú núm. 262 y 264

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia

Dr. D. Emilio A. Agrelo

GRAN RETASA 2|3 PARTES

500,000 $

El domingo 19 del corriente á las 2 de la tarde se vendera esta magnifica propiedad central perteneciente á la testamentaria de D. Benito Goyena, con una rebaja de 200,000 mil pesos en las 2|3 partes.

El terreno se compone de 17 1|2 varas de frente al oeste por 70 id de fondo, c n mas de 20 piezas de material alta y baja.

Las escrituras son de 18 de Octubre de 1822.

Alerta especuladores al ((tesoro escondido))

Por mas pormenores Bolivar 76.

No. 1216. m'8·11·19.

Pablo Escalante

JUDICIAL

DE UNA CASA Y TERRENO

EN SAN FERNANDO

El Domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde, (donde estará la bandera) se procederá á la venta y dinero de contado de la espresada propiedad perteneciente á la testamentaria de Da Marta Salas de Selaya por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, cnyo detallo es como sigue:

Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle ((Tres de Febrero)) cuya estencoin mide 61 metro 191 milimetro de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas, siendo dos de ellas pare de material y las demas de tapia con techos de paja, cocina, poso de balde etc; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60244 $ mjc. y cuya base para su venta será á partir de las dos terceras partes que son 40243$5 rs. mjc.

Por mas informes y las tasaciones, oficina del escribano Señor Salas Perú 56, ó Escritorio del rematador San Martin 138.

NOTA. El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó dos lotes segun lo manifiesten los Interesados el dia del remate.

No. 1169. m6-33-98.

José C. Soto.

REMATE JUDICIAL

De una finca

El Domingo 9 de Junio

Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de proceder á la venta en remate publico, á la mas alta postura y dinero de contado el domingo nueve de Junio del corriente año á las cuatro de la tarde de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Garcia situada en la calle de Chile núm. 505 entre Pozos y Sarandi compuesta de tres magnificas piezas de azotea, zaguan, pozo de baldo letrina, etc. edificadas en un terreno de once y media varas de frente al Sud y sesenta y siete y una fraccion de fondo al Norte.

La casa se halla perfectamente situada, escrituras en toda regla. Por mas informes al rematador. Bolivar núm. 22 1|2.

No. 1247. m 11·19·9j.

Balbin y Plowes

En su casa calle del Perú núm. 19.

El Viernes 17 del corriente a las 12 en punto y a los plazos de costumbre se rematara por cuenta de 2 casas de comercio los siguientes articulos.

Un surtido muy variado de casimires, géneros para vestidos de pura lana y seda. muchos gustos francla de todas clases, bombasi liso y labrado, gran surtido de paños y casimires, paños castor, id mezcla; id ura lana, casimires en piezas y en cortes de lindísimos gustos, ropa hecha de varias clases, sacos de paño chaquetones ingleses, géneros para vestidos de lindísimos gustos, clemanesco de hilo y de algodon, coleta negra y plomo pereslina, alemanesco de hilo y algodon servilletas id id frazadas de 9. 10. 11. y 11 cuartas, géneros para vestidos poples, pañuelos de hilo y de algodon géneros para sábanas de varies anchos y clases listado, género para pantalones, pañuelos de rebozo y de la India, foulards, grano de oro, franela blanca y amarilla, coco rosado, camizetas de algodon y de lana, camisas de medio hilo y de monte cristo, id de listado y a la crimea, zarazas de varias clases, percal frances medias para hombres, señoras y niños, sombreros de castor, lustrina mantas, ponchos. casimires en piezas y en cortes negros y de color id en piezas, paño negro y para poncho, crinelina, coco de la india boas enaguas camisas para señora, lienzo grees, pequin, carpetas de mesa, jergas, pellones arpilleras, bolsas, y otros articulos,

No 1282 m 14 3 17

Medrano y Esquivel

Interesante remate

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, procederemos á la venta en público remate y dinero de contado el dia 27 de Mayo, de la herreria conocida por de don Guillermo Spini y en la casa del muy conocido vecino Antonio Echaude en el pueblo de Chivilcoy.

Por mas informes, al escritorio de los rematadores, Bolivar 72.

N 1031. a26.30.27m.

Por el mismo

ESPLEMDIEO REMATE

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaa Areco venderemos en público remate el dia 1.º de Junio á las ((tres de la tarde)) el valioso edificio conocido por de la testamentaria de D. Josè Marmol Sáavedra, sito en la calle de San Juan núm. 183 compuesto su terreno de 15 metros 588 milimetros de frente al Sud por 60 metros 620 milimetros de frente al norte, con once piezas en magnifico estado, cocina, letrina: a jibe dozo de baldo, y ((un mirador de tres cuerpos)) tasada dicha finca en la suma de ((quinientos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos moneda corriente; previniendose bue no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion, la cual sera de ((trescientos treinta y cinco mil doscien os veintiocgo pesos moneda corriente:

Por mas pormenores á los rematadores Bolivar 72.

Buenos Aires Mayo 15 de 1872.

No. 1298. m 15·16·1j.

Rodriguez y Larrazabal.

JUDICIAL.

Hormoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo loto, situado en la calle de Cangallo entre las Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.

Por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta; perteneciente á la testamentaria de D. Gil J. Mendez.

Se remata el Viérnes 31 de Mayo a las 3 en punto de la tarde.

Tasacion—pesos 1.279,476, un millon doscientos setenta y nuevo mil cuatrocientos setenta y seis pesos mjc.

Se venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubiese mejor postura que son pesos 852,984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos mjc.

Detalle en el número siguiente, general, del terreno y edificio.

El terreno se compone de diez y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47, cuarenta y siete de fondo al Sud.

El edificio se compone de 2 almacenes magnicos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, etc., et Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, etc. etc.

La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el país, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elejidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamaza, de primera clase con cal de la bajada,

Hay al frente formando parte de los almacenes dos magnificos sotanos.

Falta concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.

Hay tambien á vender.

Por el mismo

JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D Isaac P. Areco. perteneciente á la testamentaria de Da. Maria C. de Casaballe.

Preciosa casa situada en la calle de la Victoria. núm.462.

Tasaciones. Seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente. 640, 000 ps. mjc.

Base para la venta quinientos mil pesos moneda corriente, 500, 000 ps. mjc. segun órden espresa del Sr. Juez, titulos garantidos se rematará el,

El lúnes 3 de Junio á las 3 en punto de la tarde. El terreno donde está edificada dicha casa se compone de 9 vs. de frente al Norte por 69 vs. de fondo.

Consta esta de diez habitaciones para familia, despensa, altillos, cocina, letrina, algibe y pozo; las primeras piezas, tienen cielo razo de yesó, ornamentados y los demas de lienzo, con diversos dibujos, y tambien de pino, puertas esteriores de cedro y las interiores de pino, todas con contramarcos, todas las piezas empapeladas y los zaguanes pintados, vereda de piedra inglesa, zaguanes y er. patio, patio 2º, piso de baldoza con friso de mármol y baldozas de color, parras y zarzo, bomba, cañeria de gas en varias piezas y estufas y alacenas, puerta de fierro en el zaguan, escaleras, hornos y hornallas, paredes construidas en cal lo mismo que sus roboques, techos embaldozados sobre buenas maderas, balconada al frente, umbrales de mármol, en rosúmen toda la finca construida con superiores materiales,

N. 1291 m 15.19.38

Por el mismo

Hay tambien á vender.

100 fanegas cal de la bajada.
20 id id polvo de ladrillo.
20 id mezcla.
2 carros arena.
4000 ladrillos.

Tenemos en nuestro ecritorio las tasasiones y elplano getoral de la obra ha sido hecha dor el maestro albañil D Juan Bationo y el cardintero D. Eugenio Parravicini. A toda hora del dia daremos en nuestro escritorio cuantos detalles pusdan interesar pues al efecto he nns tomados todos los conocimientos necesarios.

Los interesados dueden pasar de 9 de la mañana á 5 de ia tarde por la calle Victoria 143 y 145.

Por el mismo

EN LA CASA INTRODUCTORA

De los Sres. Wolff Wisner y Ca.

VICTORIA 155.

A plazos de 5, 6 y 7 meses.

Miércoles 15, Juéves 16, y Viérnes 17 del corriente.

La casa vendedora ofrece á los Srs. compradores presentar todo el surtido sin excepcion de ninguna especie.

No. 1290. m 15·2·17.

Por el mismo

NOTABLE PROPIEDAD

MUY CENTRAL

Situada en la calle de Potosí No. 451, y 453 entre San José y Lorea

22 3|4 VS. DE FTE. POR 46 DE FONDO

SE REMATA

El Domingo 19 del presente Mayo,

A LAS 2 EN PUNTO

HAY UN GRAN EEIFICIO AL CONTADO

TITULOS GARANTIDOS

SE VENDERA EN UNO O DOS LOTES

A GUSTO DEL COMPRADOR

Detalles del edificio

El edificio se compone de un cuadrado de quince piezas de material con techos de Id, el frente en paredes dobles con cuatro piezas an alto, al frente de la calle--toda la construccion es en barro, siendo muy fácil su demolicion y pudiendo aprovecharse los materiales que han sido tasados por un maestro mayor, en doscientos mil posos mjc.

ATENCION

Esta prodiedad se venderá por lo que dén.

Hay mnchas maderas de primera clase--purrtas ventanas, etc, etc.--todo en regular uso.

Mas detalles en nuestra casa Victoria núm. 143.

No. 1292. m 15·4·19.

Adolfo Bullrich

JUDICIAL

De la casa calle Paraná núm. 60.

El Juéves 30 de Mayo á las 4 1|2 en punto de la tarde; remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:

La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimetros de frente al Este, por 32 metros 609 milimetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centimetros de frente, por 36 varas, 30 centimetros de fondo el edificio se compone de 5 piés de azotea, pozo, letrinas vereda de piedra, el terreno todo cercado de pajed. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ mjc. siendo las 2|3 partes base para la venta que son 132,667 $ mjc.

Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.

No. 1142. m-3-27-30.

Por los mismos

Del Casino de la victoria al lado del Alcazar

Victoria núm. 189

Por orden de su dueño

El lunes 02 de Mayo á las 12 en punto venderemos en remat. al mas alto postor y al contado todas las ecsistencias de dicho casino consistiendo en mesas de piedra marmol sillas, billares, sofaes, espejos, armazones, mostrador, cosinas economicas y bateria de id. Amas bordalesas vino frances, cajones de oporto, jeres etc etc.

No. 1322. m 15·4·20.

Por el mismo

De riquisimos muebles carruajes etc,

En la calle de Salta 181.

CASA HABITACION DEL Sr. D.

CARLOS GIBSON

Por ausentarse del pais.

El mártes 21 y miércoles 22 de Mayo á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el lujosisimo menaje de la casa habitacion, y saber:

SALA

Un rico juego de sala hechura Luis XVI, flamante.

ANTE-SALA

Juego de sala de la misma hechura del de sala.

1er. DORMITORIO

ESCRITORIO

Un suntuoso juego de escritorio, de viux chene.

2.º DORMITORIO

3.er. DORMITORIO

COMEDOR

CRISTALERIA

Por deferencia del dueño de casa, se venderá de otra procedencia, 1 riquisimo juego de cristal, bacará compuesto de 160 piezas con las iniciales E. E. recomendamos muy especialmente esto riquisimo

COSINA

La bateria correspondiente á la misma.

PATIO

Flores, etc, etc.

CARRUAJES

El miércoles 22 á las 2 de la tarde se rematará una elegante victoria casi flamante de 6 asientos y 1 rico faeton de mucho gusto y único en el pais.

NOTA--El Lùnes, de 10 de la mañana á 4 de la tarde estarán en esposicion estos ricos muebles, invitamos á que concurran á verlos.

No. 1289. m 15·7·22.

Por los mismos

¡JUDICIAL!

De la casa calle Rivadavia esquina á Rio Bamba.

El Juéves 30 de Mayo á las tres de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:

La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimetros de frente al Sud, por 35 metros 2 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centimetros de frento por 41 varas 25 centimetros de fondo.

El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados etc. etc.

Las tasaciones en todos sus ramos impocta la suma de 339,600 $ mjc. siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion que son 226,400 $ mjc. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 117.

No. 1143. m-3-27-30.

Francisco G. Martinez

REMATE JUDICIAL

Un terreno de pastoreo en Ranchos

De un cuarto de legua cuadrada, con la poblacion principal de un establecimiento de pastoreo, un puesto, corrales, montes con árboles frutales, alfalfares, zangoados, alambrados etc.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cesáreo Diaz y ubicado en el cuartel 5.º del partido de Ranchos.

Se vende por órden del Sr. Juez Civil de 1.ª Instancia, Dr. D. Honorio Martel. Los autos corren por la oficina de Domaria y actúa en ellos el Escribano D. Alejandro Miñones. Allí pueden verlos los interesados desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La venta se efectuará en la misma poblacion de la testamentaria el domingo 9 del entrante Junio á las 12 del dia.

El monto total de la tasacion asciende á $ 123.337 4.

La primer postura partirá de las 2|3 partes que son $ 82,225.

No. 1159. m·4·35·9j.

Manuel de la Serna.

JUDICIAL

DE UN TERRENO

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematara por órden del Juez Dr. Garcia Fernandez, El lúnes 3 de Junio á las 2 de tarde en punto. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al Este por el costado Norte y por el Sud 51 id varas tasada en 12500 $ mjc. y no se admitira postura por menos de las dos terceras partes

Edictos Judiciales

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho al Patronato de la Capellanía constituida por Doña Maria Josefa Et hegaray, para que en el término de diez dias camparezcan á deducir sus acciones en forma por este guzgado y oficina calle de Bolivar núm. 22 1|2
Buenos Ayres Mayo 14 de 1872.
Manuel Malmierca
Escribano Público
No 1277 m 14. 10. 24.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á Don Juan Banoli para que comparezca ante este juzgado y oficina de Don Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de ocho dias a estar á derecho en el espediente seguido por él contra Don Esteban Suarez por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.
Nemesio Zanoletti.
No. 1276. m 14. 8 22.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D Juan E. Barra, se cita llama y emplaza por el término de 3 dias á D. E. Mafssien para que comparezca dentro de 6 por sí ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que le há promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia sobre cobro de pesos' bajo apercibimiento de que si no comparece, se lo nombrará defensor Buenos Aires Mayo 11 de 1872
Eujenio Blanco.
Escribano Secretario.
N. 1275 m. 14, 3. 17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita y llama a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Sebastian Bossano, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 13 de 1872.—
Manuel Granados.
N. 1274 m. 14.30. 13. j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hán de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve del próximo Junio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Tomasa Miguens, situado en el partido de la Magdalena compuesto de dos mil y quinientos varas de frente por ocho cientas veinte y nueve y quince centésimos varas de fondo, tasado en la suma diez y ocho mil cuatro cientos veinte y cinco pesos cuatro reales moneda corriente, previniendose que no se admitirá oferta que no exceda del valor total de la tasacion. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas detalles podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, que se lo suministrarán. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
Nemesio Zanoletty.
No. 1273. m 14. 30. 13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Damian Pineda para que dentro la fecha comparezca á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra él por D. Ventura Cana y estar á derecho previniendolo que de no efectuarlo se le dará por reconocido siguiendose el juicio en su rebeldía—Cañuelas, Mayo 9 de 1872—**Máximo Fernandez.**
N. 1287 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas, ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Fuentes para que comparezca á este Juzgado dentro el término de quince dias á efectuar el reconocimiento de una firma que con su nombre y apellido se registra al pié de un documento presentado por el Sr. José Mendez, previniendole que de no efectuarlo en el plazo mencionado se lo dará por reconocida, siguiéndose el Juicio en su rebeldía—Cañuelas, Mayo 9 de 1872—**Maximo Fernandez.**
N. 1239 M. 10-15.25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Sauvanet, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1|2--Buenos Aires Abril 25 de 1872. **Manuel Malmierca.** Escribano Público.
N.° 1199. m.7.30 7 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverría se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho, ó ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Escobedo, comparezcan ante el Jnzgado de Su Señoria y oficina del que firma (Victoria 122) en el término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen en este término se les admitirá reclamo alguno.--Buenos Aires Mayo de de 1872 **Félix Romero.** Escribano Público.
N.° 1181. m.7.30 3j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, en el juicio ejecutivo que se sigue contra D. Tomás Bouce y D. Hatten Himer por D. Julio B. Vignal acordó se convoque por edictos en dos diarios á todos los acreedores de aquellos para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente ocurran ante S. S. y oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que me halle adscrito, demandando sus créditos que debe acompañarlos con sus justificantes respectivos.--Buenos Aires Abril 6 de 1872. **Leandro Garcia.** Escribano Público.
N. 1182. m.7.15 22.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Francisco L. Orlandi, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su Señoria y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones. Buenos Aires, Abril 27 de 1872. **Faustino Miñones.**
No. 1198 m.7.30.7j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A Agralo se cita y llama por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Bardon; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juez de S. S. y oficina de D. Julio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires, Mayo 6 de 1872--**José Martinez.**
N. 1176 m 6 15 21.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Calcagño se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma--calle de Bolivar núm. 38,--dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 1.° de 1872--**Natalio A. Ponce**--Escribano Público.
N. 1167 m 6 30 5 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en la civil Dr. D. Jorge Echevarria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Mercedes Suarez de Basail ya sean como herederoó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de los que hubiere lugar--Buenos Aires, Abril 23 de 1872--**Manuel Granados.**
N. 1033 a 26-30-26 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal so cita llama y emplaza, a los se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Cox para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por sí ó por apoderados ante la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San Nicolás, Abril 25 de 1872.
Eduardo Vila.
N.° 11,61 m 4. 30. 4 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Balvina Fernandez de Madariaga, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Bolivar 22 1|2, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento--Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**B. Burgos.**
N. 1136 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolás Fernandez y Bermudez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el términdo de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1|2--Buenos Aires, Mayo 2 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Público.
N 1134 m 2 30 1 j.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite á todos los que se consideren como acreedores de D. Pedro Muraa, para que dentro de treinta dias, concurran á sus Juzgado, con los justificativos de sus respectivos créditos, á estar á derecho en el espediente en que haciendo sesion de bienes, ha iniciado dicho Muraa por conducto del Exno Secretario que firma, Victoria núm. 108--Buenos Aires, Abril 30 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Secretario.
N. 1133 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, so cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Francisco Cicardi, para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones--Buenos Aires, Mayo 1.° de 1872--**Faustino Miñones.**
N. 1135 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Martin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1|2—Buenos Aires Abril 26 de 1872—**Manuel Malmierca**—Escribano Público.
N. 1032 a 26-30-26 m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Rocca de Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribe á deducir las acciones, en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Carballo.**
No. 1104 m.1.-30.-31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia de lo civil Dr. D. Jorjo Echevarria so cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Portor y Da. Josefa Lagos, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo haya lugar. Buenos Aires Abril 18 de 1872. **Manuel Granados.**
N. 953. a20 30 20m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, y á peticion del Procurador Faramiñan se cita llama y emplaza á D. Juan Vanoli y Cia., para que, en el término de seis dias, comparezca á manifestar su conformidad ó disconformidad con la cuenta de honorarios que han presentado los Dres. Obarrio, Molina, Plaza Montero y D'Amico en los autos que han seguido con D Estevan Suarez sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de pasarse los autos al regulador de honorarios. Buenos Aires, Mayo 7 de 1872. **Gregorio Ruiz.**
No. 1249 m.11 -6.-17.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas remate ante el Juez de Paz del partido de Quilmes en los dias 20, 21 y 22 del entrante mes de Mayo de un terreno situado en ese partido compuesto en estencion de cuatro cuadras cuya propiedad pertenece á la testamentaria de Da. Dominga Suarez de Contreras habiendo sido tasado en la suma de cuatro mil pesos moneda corriente por cuadra que importa diez y seis mil pesos moneda corriente el total. Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Bolivar 22 1|2 ó ante dicho Juzgado de Paz.—Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Manuel Malmierca**, Escribano público.
N. 944, a19 30 19 m.

en la testamentaria de Don. Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se concideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones n forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
N. 1212. m.6-3ooj.

Por disposicion del Sr .Juez de 1ª Insancia en lo civil Doctor D Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dados por fallecimiento de Doña Gegoria Echevarria ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Ayres, Mayo 7 de 1872.
Manuel A Victorica
N. 1207. m. 8. 30, 7j.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr, D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Rossi y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Hernan Altgelk los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Eduardo Labitte en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra--Buenos Aires, 10 Mayo de 1872. **Sicouret**--Escribano público.
No. 1236. m. 10. 8. 18.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, so han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias tres, cuatro y cinco de entrante mes de Junio, ante el de Paz de la Villa de Lujan, de un terreno con todo lo en el edificado, perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia Centeno, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte situado en la calle de la Libertad entre las de Progreso y Santa Clara, á dos y media cuadras de la plaza, al Este de aquel Pueblo, Tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte y un mil y quinientos veinte y cinco pos moneda corriente. Proviniendose que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion y los interesados por más pormenores pueden ocurrir á la oficina de D, Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.
José Martinez.
N.° 1,152 m3. 30. 2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remates en la última tarde de los dias tres, cuatro, y cinco del entrante mes de Junio, ante el Juez de Paz del Partido de Navarro, de un campo, con lo en el edificado ubicado en aquel Partido, perteneciente á la testamentaria Da. Antonia Centeno, compuesto de un mil y quinientas varas de frente por un mil y nueve cientas varas de fondo; tasado todo en la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previníendose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 187
José Martinez.
N.° 1,151. m3. 30. 2j.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Medina y Da. Catalina Soria ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término dicho se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Mayo 1.° de 1872--**Nuñez.**
No. 1118 m 2. 30. 2. j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Rosa Stagno de Delnino, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 30 de 1872.--**Clodomiro Gallardo.**
N.° 1089. a30.30.30m.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á D. Narciso Tarigó para que dentro del término de seis dias á contar de la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado á cargo de SS. por sí ó por apoderado á estar á derecho en el Juicio ejecutivo que le siguen los Señores Antonio Ribolta y Compañia bajo apercibimiento de lo q' haya lugar sino loefectua.—Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Justo Carballeda.**
No. 913 a19, 30. 19,m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eugenio Caceres, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 23 de 1872—**Manuel Naveira.**
No. 1.022 a,25.-30.-25.-m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin Cepeda y Da. Jacinta Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado su Señoria y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril, 6 de 1872—**José Fernandez.**
No. 1.028 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D, Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contando desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Manuel Lacasa.**
No. 1027 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel, se cita y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Santos Zamora, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar
Buenos Aires Febrero 13 de 1872.
Clodomiro Gallardo
N. 1021 a. 25-30.-25-M.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas y remate ante los Jueces de Paz de los partidos de la Exaltacion de la Cruz y del partido del Pilar en los dias 16, 17 y 18 del entrante mes de Mayo, de un terreno y poblacion situado en el partido de la Exaltacion de la Cruz; compuesto de 200 varas de frente con legua y media de fondo, lindero por su frente con el rio de Lujan, por el costado Nor-este con los herederos de don Justo Morel y por el Sud-oeste con don Ciriaco Avalos y con otra fraccion perteneciente á la testamentaría, á 100 $ vara, 20,000 $ por una idem compuesto de 175 varas de frente con legua de fondo, lindero por el costado Nor-este con el que se espresa en la partida anterior y por el Sud-oeste con don Juan Cheves á 70 $ vara, 12,250 $ por una poblacion de estancia que consta de 2 piezas, paredes de ladrillo, techos de paja en mal estado, 2 idem paredes de barro y palos, techos de idem, 1 idem muy destruido, pozo de valde y 10 paraisos grandes 6000 $ por una quinta poblada con 950 árboles de durazno, 150 álamos y todos sus cercos de tunas 3700 $, por 1 corral para ovejas 400 $, por 730 cabezas hacienda lanar de cria y de calidad mestiza á 10, 7300 por 97 cabezas hacienda vacuna tambien de cria á 60 $ una, 5820 $, 23 idem yeguarizo, incluso 1 potrillo á 40 $ uno 920 $, por 2 mancarrones á 1 0 $ uno 300 $, por 2 yeguas de andar á 140 $ una 280, por una marca con su accion 1100 $.
Los bienes situados en el pueblo del Pilar son los siguientes: 4 piezas, zaguan, cocina; letrina y pozo de valde; 3 piezas, zaguan á la calle con frente al Oeste, en longitud de 19 varas de alto, 6 varas desde la superficie de la tierra; paredes dobles á la calle y las demás sencillas, las piezas de adentro tienen 5 varas de altura, cocina, estando situado el terreno á media cuadra de la plaza de dicho pueblo. Previniéndose que verificado el remate de la éstancia y terreno de la Exaltacion de la Cruz, no se admitirá reclamacion de ninguna especie sobre la condicion ó clase de título con que se vende. Se previene que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de sus tasaciones, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos ante los Jueces de Paz mencionados ó á la oficina del que suscribe, calle de Bolivar 22 1|2. Buenos Aires, Abril 23 de 1872.--**Manuel Malmierca,** escribano público.
N. 975. a23.27-20m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bernardo Vignari, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que en el término de treinta dias, comparezcan ante el Juzgado, por conducto de la oficina del Escribano secretario, que suscribe bajo el Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Clodomiro Gallardo.**
No. 931 a18.-30.-18 m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fermin Oteiza y Da. Teresa Bustamante ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten á mi Juzgado por medio de la oficina del infrascripto á deducir sus derechos en el término de treinta dias contados desde la fecha. Previniendo que en el caso de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiese lugar por derecho, San Nicolás, Abril 3 de 1872. **Eduardo Vila,** Escribano público y del Crimen.
No. 911 a 18.30.18.m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Julian Juarez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al juzgado de S. S. y oficina de don Ramon F. Lagos, á la que se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872.--**Federico Mendez.**
N 1049. a27.30.27m.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho álos bienes que dados por muerte de D. José Masias, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que en el termino de 3 dias comparezcan á este Juzgado por conducto de la oficina del escribano secretario que suscribe bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar---Buenos Aires Abril 18 de 1872---**Clodomiro Gallardo,** Escribano Secretario
No. 941. a.19-30-19m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho álos bienes dejados por fallecimiento de D. José Merlino ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajoapercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 12 de 1872
Gregorio Ruiz—Escribano Publico Secretario.
No. 922 a19. 30. 19m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se adscrito el quesuscribe déntro del termino de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar---Buenos Aires Abril 20 de 1872--**Nemecio Zanoletty.**
No. 986 a23. 30. 23m.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Cibil Doctor Don Isaac P. Areco se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luciana Correa, para que comparezcan ante el Juzgado y oficina de don Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe dentro del termino de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,--Buenos Aires Abril 18 de 1872--**Nemesio Zanoletti.**
No. 985 a23. 30. 23m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cayetano Grosso ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Abril 18 de 1872. **José Fernandez.**
N 954. a20 30 20m

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. José Tonani a fin de que, dentro del término de 30 dias se presenten por su juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Recoba nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Abril 20 de 1872.
N. 962 **Pardo** a.22.30.22.m

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Nieves Acosta ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 23 de 1872.—**José Fernandez.**
N. 1007 a-24-30-24-m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Tómás Isla, so hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don José Carrosogo que dentro del termino de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, Don Jorge Nuttalllos títulos justificativos de sus creditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario Don Fermin Justo Pereda en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores. por ocultadores, de bienes y complices en la quiebra—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1872--**Sicouret.**
N.1254 m11.8.19

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Victorica, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de 1872—**Manuel Granados.**
No. 1248 m.11.-30.10.-j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Araos, para que en el término de treinta dias ante este guzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.—**Nemesio Zanoletty**
No.1244 m.11.30.10.-j.

Los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Diaz, se presentarán ante el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del Escribano que suscribe. Victoria 102, dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 22 de 1872--**Pardo.**
N. 1273 m 13 10 23

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. José y D. Martin Villalabeitia se convoca á todos los acreedores para la verificacion de creditos el dia 16 del corriente á las dos de la tarde en los salones de audencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto. Buenos Aires, Abril 24 de 1872—**Angel Julio Blanco.**
No. 1255. m. 13. 3. 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Istancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria so sita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Dalier, ya sean como herederos ó acredores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adscripta el que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 29 de 1872—**F. Mendez.**
No. 1258. m. 13. 30. 12 j.

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita llama y en plaza al fallido D. Nicolás scormia por el término de tres dias para que dentro del de seis comparezca por ante S. S. y oficina del que suscribe á contestar un traslado que se le ha conferido en la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 7 de 1872--**Joaquin Lijó.**
No. 1265. m. 13 6. 19.

El Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta ha dispuesto que sean citados todos los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Transita Pacheco para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Fransisco Baggio.**
No. 1270. m. 13. 30. 13. j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y en plaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carmen Frias de Flores, ya sean como herederos ó acredores para que comparezcan en el perentorio término de quince dias, ante el Juzgado de S.S. por conducto de la oficina de D. Adolfo Saldias, á cargo del que suscribe, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho Buenos Aires, Mayo 8 de 1872--**José Ignacio Robles.**
No. 1259. m, 13. 15. 28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Belgrano y Da. Carmen Ramos y Belgrano, ya sean como heredera y acredores para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi carrgo á deducir acciones, en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**Manuel Granados.**
No. 1053 a27. 30 27m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rolon, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos, Mayo 8 de 1872--**Gregorio Ruiz** Escribano Público Secretario.
N. 1235 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas Ciudadano D. Máximo Fernandez ,se cita, llama y emplaza á los individuos que componen la familia de D. José Monte de Oca para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan á este Juzgado, á fin de levantar el embargo de la volanta que se efectuó por la cuenta que dicha familia pendiente en la casa de D. José Santos Gallo, durante la última epidemia de Fiebre Amarilla, previniéndoles que de no ejecutarlo en el plazo mencionado se procederá á la venta en remate público de la referida volanta y con cuyo importe se cubrirá en parte la referida cuenta--Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez.**
N. 1238 m 10 30 9j

MONTE-PIO
AUTORIZADO

Por ordenanza de la Municipalidad de Bs. As. y bajo su VIJILANCIA
Sé cobra por interés— 1 % mensual por gastos— 1 " "
Se recibe toda clase de mercancias
197-PARQUE-197

Hombres ó muchachos
Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

Muchachos Se necesitan en esta Imprenta y se les dará un buen sueldo.
N. 1211 m 8 8 16.

CAJISTAS
Se necesitan en esta imprenta para trabajar por lineas.

MENSAGERIAS
Del Comercio
Administracion 269—*Potosí*—269

LA PROTEGIDA
Administracion 269—*Potosí*—269
PARA EL TANDIL

P. PERISSE
Casa Introductora
ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.
Bazar de sombreros y novedades.
Ventas al contado, por mayor y menor.
Gira letras sobre Europa, por cualquier cantidad.
Se encarga de hacer venir dinero y mercancias y de la liquidacion de bienes en todos los pueblos de Francia.
Franquea cartas para todos los paises.
NOTA—La casa esta abierta tambien los dias de fiesta.
f. 1-28-29.

LA INVARIABLE PORTEÑA
PARA EL MORO
293—MORENO—293
Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares que portenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre «La Invariable Porteña» y su Administracion, Moreno 293.
Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas, Bejarano, La Place, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Iraola (hoy de Baquiero), Sultana de Fernandez, Berascola, Fermin Regalado, Aurora de Chaves, Leandro Diaz, Santa Rita, Rincondo Baudrix, Verano de Baudrix, Crobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masías, José Fernandez, Medora de Otamendi, Tebes, Cárdenas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grande, Casa de Natal Faro los dias .... 4 y 18.
Regresa de Quequen, los dias .... 11 y 26.
NOTA. Las encomiendas, dinero y demás, se reciben hasta las 12 del dia de salida. La parada es en Chascomús en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchi (antes de Augusto Cham.)
Conductor y dueño.
Miguel M. Lupo.
f. 1-28-29.

CONSTRUCCIONES
DE
HIERRO GALVANIZADO
Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.
Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construccion de casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.
No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.
Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aquí, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccion el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.
Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.
Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á
Francisco Smiles y Ca.
77—25 de Mayo—77.

Municipalidad del Baradero.
Remate de un terreno.
Por disposicion de esta Corporacion y en conformidad á los articulos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 del próximo Mayo, se venderá en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, un lote de terreno como de doscientos metros de frente por cuatrocientos de fondo ubicado en el bañado del Rio Arrecifes contiguo al egido de este pueblo. El remate tendrá lugar á las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz donde estará la bandera, y no se admitirá oferta que baje de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, 13 Abril de 1872.
Fermin Rosell.
Juez de Paz.
José A. Menendez.
Secretario.
N. 919. a18 30 18m.

Vendedor de diarios.
Se necesita en esta imprenta un hombre formal y abonado que quiera tomar á su cargo la venta del diario entendiéndose con los muchachos.

Municipalidad del Baradero.
Remate de un terreno.
Por disposicion de esta Corporacion y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 de Mayo próximo, so venderá en remate público á la mas alta postura unloto de terreno como de doscientos cincuenta metros de frente por cuatrocientos de fondo, ubicado parte sobre la barranca de este egido y parte en el bañado adyacente del Rio Arrecifes. El remate tendrá lugar á las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz, dondeestará la bandera, y no se admitirá oferta que baje de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, 13 Abril de 1872.
Fermin Rosell.
Juaz de Paz.
José A. Menendez.
Secretario.
N. 918. a18 30 18m.

DEPÓSITO
DE MÁQUINAS DE COSER
En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, asi es que el comprador tiene como elejir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fafricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombreros, tapateros, talabarteros, etc.
se venden á precio reducido.
(Enseñanza gratis)
206—VENEZUELA—206
Juan Shaw.
f. 1-28-29

POMADA DEL DR. BROWNE
Para sacar las manchas
Y LAS PECAS DE LA CARA
Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se han vendido mas de CIEN MIL tarros, para manchas y las pecas--es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla Desconfioso de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.
66 RECONQUISTA 66
Buenos Aires.
f.1 8-..

Males antiguos
Como reumatismos, hígado, úlceras, venéreo, herpe, diarrea, vista, estómago, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tez, pecho, hidropesía y otros como tambien viruelas y toda fiebre se curan con el remedio del agua fria único recurso que queda. Buen Orden núm. 521.
N. 1233 m 10 20 30.

LA UNION AMERICANA
SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS

Se pone en conocimiento de los Sres. Socios de esta Compañia, que el Consejo Administrativo ha quedado organizado del modo siguiente:

PRESIDENTE HONORARIO
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga
PRESIDENTE EFECTIVO
Sr. D. Mariano Cabral
VICE-PRESIDENTE
Sr. D. Francisco S. Burgos
VOCAL SECRETARIO
Sr. D. Juan B. Taurel
VOCALES
Sr. D. Luis Obligado
" T. B. Coffin
" Engenio Riva

VOCALES
Sr. D. Nicolás Repetto
" " Jaime B. y Bruguera
" " Manuel Grandino
" " Domingo Cichero
" " Juan Barreiro
" " Ignacio Planes
" Dr. Juan J. Britos
" D. Angel Viale

Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.
El Director Interino,
Federico Rovere.
No. 1,241 m11-15. 26.

Sociéte générale
De Transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA
LE PAQUEBOT-POSTE SAVOIE
COMMANDANT GIRARD
PARTIRÁ LE 18 MAI
Pour Marseille, Genés et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne
PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE arriére.	1er. CLASSE avant.	3me. CLASSE
Rio Janeiro........	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne........	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille........	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes........	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples........	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paien 1|4 de place, et 8 á 12 ans 1|2 place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.
BONNEMASON et. HEIDECKER
49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
N. 1094 a 30.18.18m.

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.
Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.
Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la
SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

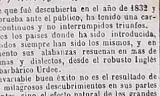

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.
En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.
Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.
Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada articulo.
Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.
Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.
De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.
En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que
NO JUEGUEN CON SU SALUD
perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:
Zarzaparrilla y píldoras de Bristol
que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benéfico á la salud.
No contiene minerales, ni drásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna.
De venta en todas las principales Boticas.

AL BELLO SEXO

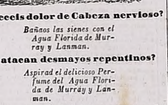

¿Padeceis dolor de Cabeza nervioso?
Bañaos las sienes con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os atacan desmayos repentinos?
Aspirad el delicioso Perfume del Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Teneis el semblante cubierto de Asperezas, Pecas y Barros?
Lavaos el Cútis con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os desfiguran los Paños ó Sarpullidos?
El Agua Florida de Murray y Lanman os pondrá el Cútis suave y blanco.

¿Os aniquila el calor del tiempo?
Usad en el baño el Agua Florida de Murray y Lanman, y os dará vigor al cuerpo.

¿La nerviosidad y la debilidad os hacen insufrible la existencia?
Usad el Agua Florida de Murray y Lanman, y os refrescará y fortificará los nervios.

¿Quereis gozar la exquisita fragancia de las flores vivas?
El Agua Florida de Murray y Lanman es el perfume concentrado de los ramilletes mas raros de la Naturaleza.

¿Deseais conservar sana vuestra dentadura y darle una blancura deslumbrante?
El mejor dentrífico es el Agua Florida de Murray y Lanman diluida.

SE HALLA EN VENTA EN
LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DE ESTA CIUDAD.

LA UNION AMERICANA
COMPAÑÍA DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS

Por disposicion del Consejo Administrativo de esta Compañía se cita á los Sres. Socios para la junta general estraordinaria que tendrá lugar á la una en punto del domingo diez y nueve del corriente en la Bolsa de Comercio con el fin de elegir Director Gerente y Director Substituto efectivos.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
MARIANO CABRAL—Presidente
J. B. TAUREL—Secretario.
N. 1268 m 13-6-10.

SOCIEDAD ANONIMA
Consumidores de gas carbónico
Capital de 8 fts. 600,000 dividido en 12,000 acciones de 8 fts. 50 cada una.
Directorio;
Dr. D. Cosme Beccar.......... Presidente
" Francisco Bustamante.... Secretario
" Juan Videla.......... Tesorero
" Benjamin Nazar, " Adolfo Schulte ...... Vocales
Habiendo sido aprobados los estatutos de esta Sociedad por el superior gobierno, se avisa al público que queda abierta la suscricion al resto de las acciones, durante el término de treinta dias, ocurriendo al domicilio de los Sres. directores ó al escritorio de la compañía, Florida núm. 63 1|2. Buenos Aires, Abril 28 de 1872.--**El Directorio.**
N 1054. a27.25.28m.

LICOR
Dermatosico
Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69
Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.
Siendo este específico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otrascomposiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstanciamuy favorable para conservar su buena calidad.
The celebrated sheep dip! licor dermatosico!
GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!
After long experiments and innumerabletrials we have succeeded in preparing the abovesheep dip by the use of which we guarantee the othrough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in watera circunstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, without pottingthe wool or making it adhere.
TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.
f.-13 2.29

Todos los que necesiten
Chancelar sus hipotecas particulares para despues ir al Banco Hipotecario á tomar las cédulas porque hayan hecho la operacion con dicho Banco y pagar el trimestre que se paga adelantado, en el escritorio calle de Piedad núm. 115 se les proporcionará la cantidad en dinero que precisen hasta dejar del todo concluida dicha operacion, comprometiéndonos á despachar á los interesados en el dia. Se compran y se venden cédulas hipotecarias. Se dá dinero al 8 p% al año.
No. 1109 m.1.-30.-31.

RESTABLÉZCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales azucaradas
DE BRISTOL.

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las
Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales,
Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estómago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de
Podofilina y leptandrina,
las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente
Antibiliosas,
á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la
Zarzaparrilla de Bristol,
el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.
De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.

PIERNAS

Y brazos artificiales
Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.
En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.
Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. 12 26 28.

COGNAC SUPERIOR
DE JOHN LEXSAWY FHORESTER
CADA BOTELLA CUBIERTA CON UNA RED DE ALAMBRE.
SE VENDE POR MAYOR
ÚNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES
DIEGO C. TOMPSON Y Ca
71—R. ECONQUISTA—71.
N. 967. a.a.22.-30-22.m.

Se necesita Una mujer para cuidar la ropa blanca, se exijen buenas recomendaciones. Ocurrir calle 25 de Mayo número 45 Hotel de Paris y Ginebra.
N. 1227 m 10 10 22.

DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS
GARANTIDOS POR CINCO AÑOS
Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.
Composturas de toda clase de pianos, garantidas un año.
Julio Bonnet.
f. 28-29

LAMAS Y Ca.
Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512 —CALLE PIEDAD—512.

En la Sastreria
Calle de Tacuarí núm. 82 1|2
SE NECESITAN OFICIALES DE
Sastreria para trabajar en su casa y en el mismo establecimiento
No. 1261. m 13-6-19.